



LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 198
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

REMATE: Por Orden de la Excm. CAMARA del TRABAJO de Río Cuarto – Sec. N° 01 en autos "SOSA Nancy Alejandra c/ CANALE Carlos Gastón y otra - Ordinario - Despido (Expte. 1700329)", se desarrollara la subasta electrónica del rodado Un rodado marca "CHEVROLET" modelo Corsa II 1.8 EASYTRONIC GAS, tipo sedan 5 puertas, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Seccional N° 5) a nombre de Paola Viviana DIAZ (DNI. 27.679.369), bajo el DOMINIO número HHK-849, la cual tendrá una duración de 5 días hábiles comenzando el 31/08/2020 a las 11 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando 07/09/2020 a las 11 hs.- Atento a la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión.- El bien saldrá a subasta con una base de \$175.000 al mejor postor – postura mínima de \$ 2.000.- La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 100 % correspondiente a su compra en efectivo, más la comisión del Martillero y el aporte del 4 % sobre el precio de subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley 9505, modif. por dec. n° 480/14), y además comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme al Reglamento de Subastas Electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente— a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta, lo que será asentado en el acta definitiva de subasta, la cual se pondrá en la oficina en el plazo y por los términos de ley. Efectuado el

pago y en caso de residir en extraña provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. Verificado el pago por el Tribunal en su panel de control, se procederá conforme a la legislación procesal correspondiente. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Hágase saber al adquirente en subasta que el bien le será dado en posesión una vez que el automotor conste inscripto a su nombre en el registro correspondiente. Llénese por Secretaría las demás formalidades de ley.- Informes: Martillero Judicial Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-
2 días - N° 270591 - \$ 3115,32 - 07/09/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C.C. de Villa María en los autos "PERTICAROLLI, JUAN IGNACIO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 9102140), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 32. VILLA MARÍA, 24/07/2020. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar la quiebra propia de Juan Ignacio Peticarolli (DNI N° 36182373), responsable inscripto CUIT 20-36182373-, de estado civil casado con Sofía Damián, con domicilio real en calle Rivadavia N° 432 de la localidad de La Laguna, Pcia. de Córdoba, y constituido en calle José Ingenieros N°182 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba....IX.- Imponer al fallido, acerca de la prohibición que tiene de hacer cualquier tipo de pagos, los que en su caso serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ)....XVII.- Ordenar la realización de los bienes del fallido, que oportunamente se practicará de conformidad a lo previsto en el Capítulo Sexto, Sección Primera ley falencial (art. 203 y sgtes. LCQ).... XVIII.- Publicar edictos por el término

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Cancelaciones de Documentos	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Rebeldías	Pag. 39
Sentencias	Pag. 39
Sumarias	Pag. 41
Usucapiones	Pag. 41

de cinco días en el "Boletín Oficial" y otro diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia a libre elección del fallido –previa denuncia en autos del nombre de dicho diario- (A.R. N° 27 Serie "B" del 11/12/2001), de amplia circulación en la localidad de La Laguna, Pcia. de Cba. (art. 89 LCQ).... XIX.- Fijar hasta el día 27 de octubre de 2020 para que los acreedores del fallido presenten al Síndico, sus solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes....XX.- Hacer saber a la Sindicatura, que el día 28 de diciembre de 2020, deberá presentar el Informe Individual.... XXI.- Establecer como fecha para el dictado de la resolución verificatoria, el día 24 de febrero de 2021. XXII.... Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General, el día 26 de marzo de 2021." FDO.: SEBASTIAN MONJO - JUEZ. "En la ciudad de Villa María, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo día y hora de audiencia designada a los efectos de sorteo de Síndico en estos autos caratulados "PERTICAROLLI, JUAN IGNACIO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 9102140) ante S.S. y Secretario Autorizante se procede a llevar a cabo el sorteo de Síndico (...) A lo que oído por S.S. dijo: Téngase por designado en el cargo de Síndico para los presentes autos, al contador CLAUDIO VALAZZA MP 10.07124.5 con domicilio sito en calle La Rioja 668, ciudad (...). Fdo.: PABLO ENRIQUE MENNA – SECRETARIO" "En la ciudad de Villa María, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo día y hora de audiencia designada a los efectos de sorteo de Síndico en estos autos caratulados "PERTICAROLLI, JUAN IGNACIO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 9102140) comparece ante S.S. y Secretario Autorizante el Cr. Claudio Antonio Valazza matrícula profesional 10.07124.5 (...) quien manifiesta que viene a aceptar el cargo de Síndico (...) y

constituyendo domicilio a los efectos procesales en: calle La Rioja 668 de esta ciudad de Villa María (...). Fdo.: CLAUDIO A. VALAZA — SÍNDICO; PABLO ENRIQUE MENNA – SECRETARIO". Oficina, 14/08/2020. Fdo.: PABLO ENRIQUE MENNA-SECRETARIO.

5 días - N° 271333 - \$ 13218 - 31/08/2020 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "CONFORT Y DISEÑO SRL – QUIEBRA PEDIDA"- SENTENCIA NÚMERO: 33.- San Francisco, treinta de Julio de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma CONFORT Y DISEÑO S.R.L., CUIT 30-71231267-6, con domicilio en Ramón y Cajal 1050, ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Postal, Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 7º) Procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a los socios integrantes y gerentes de la firma fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, conforme al Acuerdo dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99.- 8º) Designase la audiencia del día SEIS DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 8:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo.- Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9º) Fijase el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán

solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10º) Fijase el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.- 11º) Fijase el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2021 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.- 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, a cuyo fin ofíciase.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 13º) Requiráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), ANSES y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.-"- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Contadora Mónica Lidia RIBETTI quien fija domicilio en calle Paraguay Nro. 1549, de esta ciudad.- San Francisco, 19 de agosto de 2020.-

5 días - N° 270409 - \$ 9974,55 - 01/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ARGÜELLO, FERNANDO ARIEL – QUIEBRA PROPIA" por Sentencia N° 100 del 11/08/20 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Fernando Ariel Argüello (DNI 24.357.962), CUIL N° 20-24357962-8, con domicilio en Rubén Darío N°346, Barrio Industrial, LA CALERA, S/D de la provincia de Córdoba... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asi-

mismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 13/10/20 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Dante Américo Bonessi, Obispo Trejo N°179, piso 1º, Of. 1, Cba. dantebonessi@arnet.com.ar; Tel. 3582405555); Informe Individual: 1/12/20; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/21; Informe General: 25/03/21. Of. 20/8/20

5 días - N° 271000 - \$ 3084,55 - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaria N° 5, hace saber que mediante el decreto de fecha 18/08/2020 dictado en los autos: "SAN LUCIO S.A. - Concurso Preventivo" (Expte. N° 7769007) se ha resuelto una nueva prórroga del período de exclusividad, por el plazo peticionado de sesenta días hábiles judiciales contados a partir del día 26 de agosto de 2020 (fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada en el decreto de fecha 17/06/2020), venciendo en consecuencia el período de exclusividad con fecha 24 de noviembre de 2020. Designar en consecuencia como fecha para la audiencia informativa el día 16 de noviembre del 2020 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. San Francisco, 18 de agosto de 2020. Dra. Silvia Tognon - Secretaria

1 día - N° 270288 - \$ 320,11 - 31/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE ENERGISA MAX S.A. C/ CONTI, ADOLFO JUAN Y OTRO – ACCIÓN ORDINARIA – EXTENSIÓN DE QUIEBRA" (EXPTE. N°6015051)" Por S.N°85 (31.07.2020) se resolvió hacer lugar a la acción promovida y en consecuencia extender la quiebra de la sociedad "Energisa Max S.A. a sus socios, Sres. Orlando Jesús Bertagnolli, DNI N°16.743.331, con domicilio real en calle Florencia n°2828 y domicilio constituido en calle Vieytes n°405, ambos de esta ciudad de Córdoba y, Adolfo Juan Conti, DNI N°12.038.467, con domicilio en Bv. Colón n°77 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. La Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Norberto A. Urbani, síndico interviniente en los autos caratulados "ENERGISA MAX. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°5920177) con domicilio a los efectos procesales en calle Ituzaingó N° 270, 15º piso, Of. C y D de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a los fallidos hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a los fallidos para

que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Establecer como fecha límite, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el domicilio del Síndico, hasta el día 08 de octubre de 2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 LCQ., en lo pertinente. En el supuesto de continuar el distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes verificadoras por ante la sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2020 y el informe general el día 09 de junio de 2021. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el día 06 de abril de 2021 (Art. 36 LCQ).

5 días - N° 272130 - \$ 9291 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos "8826348 - GONZALEZ, CRISTIAN GERMAN - CONCURSO PREVENTIVO", se hace saber que por Sentencia nro. 113 de fecha 10/08/2020 se Resolvió: I) I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos III); IV) y V) de la Sentencia Número 37 de fecha 27/02/2019, dictada en autos.- II) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico designado JORGE ATILIO MERONI con domicilio constituido en calle Pueyrredón 154 de Huinca Renanco , los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día treinta de septiembre del 2020.- III) DESIGNAR hasta el día trece de noviembre próximo (13/11/2020) para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados y hasta el día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno (04/02/2021), para la presentación del INFORME GENERAL.- IV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día dos de diciembre del año dos mil veinte (02/12/2020) .- V) Hacer saber al concursado que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día dieciocho de diciembre del dos mil veinte (18/12/2020).- VI) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día ocho de marzo del dos mil veintiuno (08/03/2021).- VII) Hacer saber al deudor que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacer-

se de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno(24/05/2021) .- VIII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día quince de junio del año dos mil veintiuno(15/06/2021), a la hora diez, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD, el día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno (23/06/2021), o el subsiguiente hábil, si el fijado resultare inhábil.- IX) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del art. 30 de ese plexo legal.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

5 días - N° 270546 - \$ 5943,90 - 31/08/2020 - BOE

En autos "PRIMO NELDO NÉSTOR E HIJOS S.H. O PRIMO NÉSTOR NELDO, PRIMO NÉSTOR FABIÁN Y PRIMO RUBÉN FERNANDO S.H. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE N° 9282328) la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 1, dispuso por Sentencia N° 29 de fecha 20/07/2020 declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad de hecho "PRIMO NELDO N. E HIJOS DE PRIMO NELDO N., NESTOR FABIÁN Y RUBEN F." o "PRIMO NELDO NÉSTOR E HIJOS S.H." o "PRIMO NÉSTOR NELDO, PRIMO NÉSTOR FABIÁN Y PRIMO RUBÉN FERNANDO S.H.," CUIT N° 30-68884587-0, con domicilio legal y fiscal en calle Rivadavia N° 643 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, fijando el día 21/09/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos al Síndico en el domicilio indicado más abajo, el día 03/11/2020 como fecha de presentación del Informe Particular, el día 21/12/2020 como fecha de presentación del Informe General, y el día 19/07/2021 a las 9:30 hs. como fecha de celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C.Q.- Se ha designado Síndico al Cr. Hugo Mario Tini, quien constituyó domicilio en calle Avellaneda N° 571 de esta ciudad de San Francisco.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez.-

5 días - N° 271066 - \$ 5444,75 - 01/09/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Segovia Pedro Ricardo - Pequeño Concurso Preventivo (expte 9178667)" por SENTENCIA N° 83 del 30/7/2020, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. PEDRO

RICARDO SEGOVIA, DNI 25.009.570, CUIT 20-25009570-9...XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cr Preve José con domicilio en Av. Colón 525, 8° piso Of 3, Lunes a Viernes de 9hs a 17hs. Tel 3514235495 -3516760655-estudiopreve@gmail.com , hasta el 11 de septiembre de 2020. Disponer, que en el supuesto de continuar el distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la sindicatura, los acreedores queden autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario y a formular a los acreedores en su momento los requerimientos que crea necesarios, por la misma vía y en el marco de razonabilidad de la situación sanitaria, de subsistir.

5 días - N° 271116 - \$ 2316,05 - 02/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BUSTOS, DIEGO SEBASTIÁN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9297180, por S.N° 88 de fecha 04/08/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Diego Sebastián Bustos, DNI 27.655.765, con domicilio real en calle Río Primero 654 B° Altamira, Córdoba (...).Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico, Cra. MERCEDES DEL VALLE GIUSTTI, con domicilio en calle Jujuy N° 1381, B° COFICO, Córdoba, tel: 4710195, cel, 3516572613, email: mercedesgiustti@yahoo.com.ar, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y 16 a 20 hs, CBU Bco. Macro: 2850739440094762816388, el día 18/09/2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio– Juez.

5 días - N° 271584 - \$ 1650,90 - 04/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TORRES BUSTOS, ELIZABETH ANDREA MELINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°9297182)", por S.N° 90 de fecha 06/08/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Elizabeth Andrea Melina Torres Bustos, DNI 34.289.233, CUIL 27-34.289.233-2, con domicilio real en Los Sauces n° 50, Barrio Balcón del Lago II, Bialeto Massé, Córdoba (...).Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Héctor Eduardo Marín, con domicilio en calle ALVEAR N°26, 6to. Piso "G", Córdoba, Tel. 4235330/ 351 6194266, correo electrónico: hectoramarin@gmail.com, horario de atención:

lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., para el día 18/09/2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio- Juez

5 días - N° 271587 - \$ 1796,65 - 04/09/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. COSQUIN, SEC.2. Autos: 8859035 - ZANELLI, MARIA ESTHER ALICIA - DERIU, JUAN SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ... COSQUIN, 09/06/2020.- Admitase la presente Declaratoria de Herederos de los Sres. ZANELLI, MARIA ESTHER ALICIA y DERIU, JUAN SANTIAGO. ... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando, Juez; RAMELLO, Ileana, Prosecretaría.-

1 día - N° 270424 - \$ 223,12 - 31/08/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - SAN FRANCISCO, en los autos "EXPEDIENTE: 9416627 - BOSSA, DOMINGO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, DOMINGO PEDRO BOSSA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro Fecha: 2020.08.19; GONZALEZ Hugo Raúl Fecha: 2020.08.19.

1 día - N° 270476 - \$ 191,32 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ. Com. Fam. - Sec. N° 4 de la ciudad de San Francisco - Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rogelio Osvaldo Mana, en los autos caratulados "Mana, Rogelio Osvaldo - Declaratoria de Herederos" (Expte n° 9114928) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Chialvo, Tomas Pedro. Secretario: Gonzalez, Hugo Raul. San Francisco - Córdoba, 19 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 270480 - \$ 196,62 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. Com. Conc. Fam de HUINCA RENANCÓ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Tello, Ramon Omar, en estos autos caratulados, "TELLO, RAMON OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 8813564", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (Hábiles), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 12/08/2020. Fdo. Juez: CORNET, Roberto Lautaro. - Secretario/a: HALAC GORDILLO, Lucila Maria.

1 día - N° 270492 - \$ 157,93 - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. CCyF, Secretaría n° 2 de la ciudad de Villa María (General Paz 331), en los autos caratulados LENCINA, MARIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, n° 9257478 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA HAYDEE LENCINA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Oficina, 30/07/2020. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin, Juez, VALAZZA Renato Antonio, a/c Secretaría.

5 días - N° 270534 - \$ 1189,80 - 04/09/2020 - BOE

CÓRDOBA. En autos caratulados "SUAREZ, ROQUE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 8331546) tramitado ante el JUZ. 1° INST. CIV.COM. 8° NOM.; se decretó: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor SUAREZ ROQUE OMAR D.N.I. 16.231.139, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana AlejandraJUEZ/A - AMILIBIA RUIZ, Laura AlejandraSECRETARIO/A.

1 día - N° 270635 - \$ 236,90 - 31/08/2020 - BOE

Jesús María, el Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com. Conc. y Flia. 1° Nom, en autos "FROLA FRANCISCO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9303656 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. FROLA FRANCISCO BAUTISTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. SARTORI José Antonio, Juez.

5 días - N° 270636 - \$ 638,60 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos

"CAVALLERIS, TERESA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9351266) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. TERESA MARÍA CAVALLERIS, DNI N° 3.687.470, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día conforme lo establecido en el art. 2340 del C.C. y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC)- Río Cuarto, 18/08/2020. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ; MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIA.

1 día - N° 270650 - \$ 427,70 - 31/08/2020 - BOE

RIO TERCERO-El Juez de 3Nom.C.C.yF.-Sec.6 de Río 3°. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI ELOY ORESTE para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días,bajo apercibimientos de ley, en los autos EXP: 9268760 - "ROSSI ELOY ORESTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Rio Tercero, 10-08-2020. FDO: Pablo Gustavo Martina-JUEZ; Anahi Beretta- SECRETARIA.

1 día - N° 270680 - \$ 163,76 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELVE JUAN VIGÑA, en autos "9207755 VIGÑA, ELVE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 14/08/2020.. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia-Del Grago, Fernando S., secretario

1 día - N° 270689 - \$ 171,71 - 31/08/2020 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 3°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de JUAN CARLOS JOSÉ MARTINA, en autos caratulados MARTINA, JUAN CARLOS JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente número 9369053 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de

ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 20/08/2020 Fdo: Dr. BRUERA Eduardo Pedro JUEZ, ante mi GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIA.

1 día - N° 270761 - \$ 189,20 - 31/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE N°: 8883595- GEMOLOTO, RAÚL ADRIAN DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM-SEC. CÓRDOBA, 30/07/2020. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. GEMOLOTO, RAUL ADRIAN, D.N.I. 11.973.200. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO. RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ) MOLINA MARIANA ESTER (SECRETARIA).

1 día - N° 270804 - \$ 342,37 - 31/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 4º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Emma Argentina Saglione, D.N.I. 7.785.395, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: EMMA ARGENTINA SAGLIONE- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9150600. Cba, 28/7/2020. Fdo: FONTANA Maria De Las Mercedes -Juez -CORRADINI Leticia - Secretaria. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos.

1 día - N° 271020 - \$ 419,75 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. N° 1, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXpte N° 9423608 BIANCHOTTI, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 21/08/2020. Fdo: CASTELLANI Gabriela Noemi MARCHETTO Alejandra María

1 día - N° 271058 - \$ 173,30 - 31/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "LOPEZ RICARDO IRENO Y VILLARREAL MARIA ROSA. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°: 8985080" que tramitan ante juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Rio Segundo, a cargo de la autorizante. RIO SEGUNDO, 19/08/2020. (...) Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN). Fdo. MARTINEZ GAVIER Susana Esther, jueza. RUIZ Jorge Humberto, secretario.

1 día - N° 271068 - \$ 499,05 - 31/08/2020 - BOE

Córdoba, El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, 44a Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MUÑOZ, DANIEL OMAR, por el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. (presentación remota en escritos en expedientes papel) en autos caratulados "EXPEDIENTE N°:8681046 - MUÑOZ, DANIEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 04/05/2020 y 19/08/2020.- Dra. MIRA, Alicia Del Carmen (JUEZ) – Dra. MALDONADO María Gabriela (Prosecretaria).

1 día - N° 271100 - \$ 761,70 - 31/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. 1ª Nom. de Alta Gracia, Secretaría N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, ISABEL RUBIO, DNI. 2.060.212 y ANTONIO VALVASSORI, DNI. 6.400.321, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados

"RUBIO, ISABEL - VALVASSORI, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8499263). Alta Gracia, 30/07/2020. Fdo digitalmente por: Vigilanti, Graciela María - Jueza. Ferrucci, Mariela Lourdes - Secretaria.

1 día - N° 271105 - \$ 270,82 - 31/08/2020 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y de Familia de 4ta. Nom. de Villa María, Sec. N°7, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roque Braulio CARRILLO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos: "CARRILLO, ROQUE BRAULIO- TESTAMENTO- Expte. N°9399915. MONJO, Sebastián -Juez; MENNA, Pablo Enrique, Secretario.-

1 día - N° 271189 - \$ 115 - 31/08/2020 - BOE

CORDOBA, 27/02/2020. El Señor Juez de 1º INST CIV COM 2A NOM-SEC, en autos caratulados LEONARDI JUAN CARLOS, - BONINO, ANA MARTA Expte. 6480911. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: ABELLANEDA, Román Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHECCHI, María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 271206 - \$ 370,40 - 31/08/2020 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLARA LUNA GALEANO ó GALIANO, en autos caratulados: "EXPTE. N° 9412233 – GALEANO ó GALIANO CLARA LUNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 21/08/2020.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez).-

1 día - N° 271260 - \$ 222,59 - 31/08/2020 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez del J.1A INST.C.C. CON.FAM.1A-SEC.1, a cargo del Dr. ESPINOSA, Horacio Miguel, con asiento en la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, SERGIO ARIEL VILETA, dni n° 23.744.639, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento

de ley en los autos "VILETA, SERGIO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8356561". La Carlota, 18/08/2020. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez; NOLTER, Carlos Enrique-Prosecretario.

1 día - N° 271269 - \$ 205,10 - 31/08/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZ ALEJANDRINA LÍA DELFINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C.CONC.FLIA.CTRL., NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS-S.C.-MORTEROS EN AUTOS CARATULADOS "SOLA, OCLIDES AMALIO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 8831194), CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL CAUSANTE, SOLA OCLIDES AMALIO JOSE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. MORTEROS, 20/08/2020. FDO. DELFINO ALEJANDRINA LIA (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Y ALMADA, MARCELA RITA (PROSECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 271287 - \$ 199,27 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 2º Nom en lo C.C. y Flia, Sec N°4, en Autos: "PEREZ VIOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°9327324, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. PEREZ VIOLANDA, DNI 4.650.855, para tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PAVON Mariana Andrea, Jueza; BORGHI PONS, Jesica Andrea, Secretaria. Río Tercero 11/08/2020.-

1 día - N° 271297 - \$ 139,91 - 31/08/2020 - BOE

LABOULAYE. Juez de 1º Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc, y Flia. de la ciudad de Laboulaye, Sec. Única, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Joaquina Esperanza MUGUERZA para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos MUGUERZA, JOAQUINA ESPERANZA - Declaratoria de Herederos, Expte. 8663818.- Fdo.: Sabaini Zapata, Ignacio, Juez - Capdevilla, María Soledad – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 271339 - \$ 216,23 - 31/08/2020 - BOE

LABOULAYE. Juez de 1º Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc, y Flia. de la ciudad de Laboulaye, Sec. Única, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Ada Rosalía ANDRE y Juan

Carlos BUFFA para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos ANDRE, ADA ROSALIE - BUFFA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8678576.- Fdo.: Sabaini Zapata, Ignacio, Juez - Capdevilla, María Soledad – Prosecretaria Letrada.-----

1 día - N° 271343 - \$ 234,25 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom Civ, Com, Conc y Flia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA CRISTINA SILVA, DNI N° 14.939.935, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SILVA, MARTA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 9361962. Villa Carlos Paz: 20/08/2020. Fdo: OLCESE Andrés – Juez – ANGELI Lorena Paola– Prosecretaria

1 día - N° 271344 - \$ 194,50 - 31/08/2020 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. LUIS GUITIERREZ y Sra. ROSA ZULEMA BRUNO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos "GUTIERREZ, LUIS – BRUNO, ROSA ZULEMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. 9346844). Bell Ville, 20/08/2020.- Fdo.: Dr. Sergio Enrique SANCHEZ – Juez.-

5 días - N° 271383 - \$ 935,40 - 03/09/2020 - BOE

RÍO TERCERO-El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante JULIA ANA PALAZZINI DNI 00.145.485 en autos caratulados: "PALAZZINI, JULIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N° 8449571), para que en el término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCC). Río Tercero, 02/03/2020. Fdo.: Dr. Martina, Pablo Gustavo-Juez. Dr. Vilches Juan Carlos-Secretario.

1 día - N° 271402 - \$ 178,07 - 31/08/2020 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Juez de 1º Inst. y 3 Nom, Secretaria N° 5, en autos "PERANO, SIMON - PERANO, DOMINGO ANTONIO - CARABAJAL,

MARIA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9355786;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes Perano Simon, Perano Domingo Antonio, Carabajal María Etelevina para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de Agosto de 2020. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza de 1ra Instancia-BERGIA Gisela Anahí, Secretaria de 1ra instancia.

1 día - N° 271407 - \$ 238,49 - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1º Inst., 1º Nom.Civ., Com. y Flia de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante STELLA MARIS ACUÑA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º Cod.Civ. y Com. de la Nación - ley 26.994) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ACUÑA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8397090.- Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamin - Juez 1º Inst. - FERNANDEZ, María Soledad - Secretaria.

1 día - N° 271413 - \$ 192,38 - 31/08/2020 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1º Inst y 2º Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de Domingo José Tamietto, en autos caratulados TAMIETTO, DOMINGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente número 9331569 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 24/08/2020 Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres JUEZA, ante mi Noelia Liliana Boggio.

1 día - N° 271414 - \$ 180,72 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Cristóbal GONZALEZ ó Cristobalo GONZALEZ, D.N.I. N° 6.586.144 y Gorgelina Yolanda Pereyra ó Jorgelina Yolanda Pereyra, D.N.I. N° 3.556.070, en los autos " GONZALEZ CRISTOBAL O CRISTOBALO - PEREYRA GORGELINA YOLANDA O JORGELINA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9357420, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley(

art. 2340 del Cód.Civ.y Com.) Secretaría N° 2 - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - Jueza CUASOLO Maria Gabriela - Secretaria-

1 día - N° 271517 - \$ 344,49 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SOMALE, DNI 20.362.927, en autos SOMALE, MARIA DE LOS ANGELES – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9185517, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 14/08/2020. Fdo. PAVON, MARIANA A., Juez; BORGHI PONS, JESICA A., Secretaria.-

1 día - N° 271457 - \$ 168,53 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 1ª. Nom. en lo C y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MARÍA DOLORES AREOLINDA AMAYA o AREOLINDA AMAYA en autos caratulados "AMAYA, MARÍA DOLORES AREOLINDA O AREOLINDA - Declaratoria de Herederos - Expte. n° 9331982" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley Cba, 11/08/2020. Juez: FONTANA María De Las Mercedes BUS-TOS, Secretaria: MORENO Natalia Andrea.

1 día - N° 271467 - \$ 188,14 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 38va. Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de DOS SANTOS O DOS SANTOS RETO, ANTONIO y DIAZ DELMIRA en autos caratulados "DOS SANTOS O DOS SANTOS RETO, ANTONIO - DIAZ, DELMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 7843881" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cba, 14/08/2020. Juez: LIKSENBERG, Mariana Andrea, Prosecretaria: MOYANO, María Candelaria.

1 día - N° 271474 - \$ 197,15 - 31/08/2020 - BOE

Por disposición del J.1A INST.C.C. 3A-SEC.5 - BELL VILLE en los autos caratulados CENTANNI, ANALIA NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9131569), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ANALIA NANCY CENTANNI DNI 13.590.566, para que dentro del término de

treinta (30) días corridos contados a partir del edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ). GONZALEZ Silvina Leticia (Secretaria).-

1 día - N° 271476 - \$ 439,70 - 31/08/2020 - BOE

AUTOS: HEGEDUS o HEGEDÜS, JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 8788586)El Juez1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Julia Hegedus o Hegedüs para comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. FDO: DR. DEMO GONZALO MARTINEZ - DRA. LAURA ISABEL ROMERO. ARROYITO 20/08/2020

1 día - N° 271497 - \$ 145,21 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 3 de la Cdad. de Río Cuarto, en autos caratulados: "MUÑOZ, ESMILDA- DECL. DE HEREDEROS-" (EXPTE.E. 9334723) Cita y Emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña: Esmilda MUÑOZ DNI N° 3.672.890 para que en el término de 30 días de la última fecha de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 20-08-2020.- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda-JUEZ; VALDEZ MERCADO, Anabel- SECR.-

1 día - N° 271505 - \$ 198,21 - 31/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 9º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUMBERTO CUMIANO DNI N°6.478.080, en autos "RODRIGUEZ MARIA WENCESLADA – CUMIANO HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 4774547, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez y Dra. Prato, Natalia Hebe, Prosecc. Letr.

1 día - N° 271511 - \$ 250,68 - 31/08/2020 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la

Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaria N°: 3 a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, en los autos caratulados: "ORELLANO, Amado – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9366712 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ORELLANO, Amado, D.N.I. 6.623.253, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.-

1 día - N° 271524 - \$ 210,40 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NAVARRO, Juan Alberto, Documento Nacional de Identidad N° 8.061.076 y SEQUEIRA, Delfina Alfea o Alfea Delfina, Documento Nacional de Identidad N° 9.970.226, en autos "NAVARRO, JUAN ALBERTO – SEQUEIRA, DELFINA ALFEA o ALFEA DELFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7280799)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Septiembre de 2018. FIRMADO: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra (Juez); FADDA, María Florencia (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 271531 - \$ 289,90 - 31/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PRINCIPI, MIGUEL ANGEL, DNI 6.652.614, en autos caratulados "PRINCIPI, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 9404389, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21/08/2020. Fdo. Dra. SELENE LOPEZ, CAROLINA I. –JUEZA; MONTAÑA, ANA C. -SECRETARIA

1 día - N° 271536 - \$ 187,61 - 31/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Com. y Flia., Secr. N°6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jesus Manuel Pastore y/o Jesus Manuel, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 9404461 - PASTORE, JESÚS MANUEL Y/O JESUS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo

apercibimientos de ley. 12/08/2020. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio. Juez.

1 día - N° 271538 - \$ 172,77 - 31/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA: La Sra. Juez 1º. Inst en lo Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom, Sec. 3, en autos: "CEBALLOS, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9295134, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Ceballos, DNI 6.442.232 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. CALDERÓN Lorena Beatriz. Juez - GHIBAUDO Marcela la Beatriz. Secretaria.

1 día - N° 271542 - \$ 162,17 - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL. NIÑEZ.y JUV.PEN.JUV.y FALTAS de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Ramona Del Valle Francischini, DNI: N°14.881.037, en los autos caratulados "FRANCISCHINI, RAMONA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte: 9395931),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C) Morteros 24/08/2020. Fdo. Dra. DELFINO, Alejandrina Lia-JUEZ- Dra. ALMADA, Marcela Rita-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 271543 - \$ 193,44 - 31/08/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en autos PAREDES AHUMADA, JOSE LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9125689, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE LUIS PAREDES AHUMADA, DNI 12.998.679, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 11/08/2020. Dr. MASSANO Gustavo Andrés (Juez)

1 día - N° 271544 - \$ 140,44 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados y acreedores de DANTE VICTORIO NOVELLI, DNI 7.998.625 y JOSEFINA AGUSTINA ARANGUEZ, DNI 1.150.054, en los autos caratulados "NOVELLI DANTE VICTORIO - ARANGUEZ JOSEFINA AGUSTINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 9329357" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03

de agosto de 2020. Juez: BUSTOS Carlos Isidro. Secretario: BONALDI Hugo Luis Valentin.

1 día - N° 271554 - \$ 224,71 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELDA LUCIA DALMASSO y/o MIGUEL ANGEL FELIZIA, en los autos caratulados "7908397 - DALMASSO, ELDA LUCIA Y SU ACUMULADO "DALMASSO DE FELIZIA, ELDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (8690759)" - FELIZIA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Gabriela CASTELLANI – Juez – Claudia GILBERTA – Secretaria -San Francisco. 25 de Agosto 2020

1 día - N° 271558 - \$ 210,93 - 31/08/2020 - BOE

CORDOBA, 21/08/2020. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 50ª Nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIVIÁN, ENRIQUE CLEMENTE, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "VIVIÁN, ENRIQUE CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9292414, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Texto firmado digitalmente por: Magliano Misisian, Natalia. Cafferata, Juan Manuel.

1 día - N° 271567 - \$ 251,74 - 31/08/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rita DE ANGELIS, en autos caratulados "DE ANGELIS RITA-Declaratoria de Herederos" Expte N° 9292277 por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 12/08/2020. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez.

1 día - N° 271574 - \$ 237,96 - 31/08/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Ramón CEBALLOS, en autos caratulados "CEBALLOS Carlos Ramón-Declaratoria de Herederos" Expte N° 9286932 por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 12/08/2020. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez.

1 día - N° 271576 - \$ 244,85 - 31/08/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Cleve Lorenzo POMBA y Eda Yolanda Lucila BOCCO, en autos caratulados "POMBA Cleve Lorenzo -BOCCO Eda Yolanda Lucila -Declaratoria de Herederos" Expte N° 9350871 por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 12/08/2020. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez.

1 día - N° 271577 - \$ 271,35 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y J., Penal y J. y Faltas de la Ciudad de Oliva, Dr. Héctor Celestino González, en los autos caratulados: " HEREDIA, DELFIN ANTONIO – RODRIGUEZ, MARTHA SITALINA O MARTHA VITALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8918921" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el los causantes HEREDIA DELFIN ANTONIO Y RODRIGUEZ, MARTHA SITALINA O MARTHA VITALINA, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín oficial y lo acrediten en el término de 30 días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. Y C. de la Nación. Firmado: Dr. HECTOR C. GONZALEZ – JUEZ – Dr. VICTOR A. NAVELLO – SECRETARIO.- Oliva, 24 de agosto de 2020.

1 día - N° 271583 - \$ 302,62 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y J., Penal y J. y Faltas de la Ciudad de Oliva, Dr. Héctor Celestino González, en los autos caratulados: " PETRIZ, ANA MARIA - GOMEZ, OSVALDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7964197" cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el los causantes Petriz, Ana María y Gómez, Osvaldo Oscar, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín oficial y lo acrediten en el término de 30 días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. Y C. de la Nación. Firmado: Dr. HECTOR C. GONZALEZ – JUEZ – Dr. VICTOR A. NAVELLO – SECRETARIO.- Oliva, 15/07/2020.

1 día - N° 271585 - \$ 266,05 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ramona Genoveba María Celsa Castro D.N.I. 7.353.292 en autos caratulados CASTRO, RAMONA GENOVEBA MARIA CELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9306388 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Villa Carlos Paz, 05/08/2020. Texto firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola - OLCESE Andrés.

1 día - N° 271591 - \$ 266,58 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTINI PASCUAL EMILIO y ROMERO ROSARIO ALBERTINA en autos caratulados CENTINI, PASCUAL EMILIO - ROMERO, ROSARIO ALBERTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8746073 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/10/2019. Juez: ABELLANEDA, Román Andrés - Sec.: LAIMES, Liliana Elizabeth

1 día - N° 271592 - \$ 184,96 - 31/08/2020 - BOE

Río Cuarto, 21/08/2020.-El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia, de 4ta. Nominación, Secretaria 7, de Río Cuarto, en los autos "EXP. 9240762 - - TERZO, RODOLFO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/08/2020.. Téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODOLFO RAMON TERZO, DNI N° 6.636.177, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Notifíquese.-Fdo. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena- Fecha: 2020.08.21.

1 día - N° 271602 - \$ 420,28 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HAUEN Y/O HAÜEN, DELFOR EGIDIO en autos caratulados HAUEN Y/O HAÜEN, DELFOR EGIDIO - TESTAMENTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9178673 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 04/06/2020. Fdo: BRUERA Eduardo Benito, Juez; MIRO María Margarita Secretaria.

1 día - N° 271593 - \$ 165,35 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROFOLFO JOSE MORANDINI en autos caratulados MORANDINI, RODOLFO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9282508 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 28/07/2020. Texto firmado digitalmente por: González María Gabriela. – Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 271596 - \$ 181,25 - 31/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 45ª Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos "RODRIGUEZ O RODRIGUEZ CASTILLO O RODRIGUEZ DE CASTILLO, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9297243, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Suarez, Hector Daniel, Juez. Córdoba, 21 de agosto de 2020.

1 día - N° 271599 - \$ 252,27 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATARI SERRANO ALEJANDRO ANSBERTO, en los autos caratulados "CATARI SERRANO, ALEJANDRO ANSBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9304052", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Julio de 2.020. Dr. Gustavo Andrés Masano– Juez.

1 día - N° 271603 - \$ 181,78 - 31/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 19º Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Francisco CABELLO, en los autos: "LOZANO, ANA FACUNDA – CABELLO, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5477410 para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. Villarragut, Marcelo Adrián – Juez- Dra. Toledo, Julia Daniela - Secretaria.- Of. 25/08/2020.-

5 días - N° 271630 - \$ 1245,45 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO PORCEL DE PERALTA, en los autos caratulados "PORCEL DE PERALTA, JORGE ANTONIO – Declaratoria de Herederos"- EXPTE. N° 9334348, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de agosto de 2020.- Fdo. digitalmente: Dr.: FLORES Francisco Martin – Juez de 1º instancia.

1 día - N° 271632 - \$ 184,43 - 31/08/2020 - BOE

CARLOS PAZ, 21/08/2020. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Fabian Andres Cavallero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.Firmado

digitalmente: BOSCATTO Mario Gregorio, Secretario, RODRIGUEZ Viviana, Juez/a. Juzg. 1ra. Inst. 2da Nom. Civ, Com, Conc y Flia. Sec 3 (ex-1). Carlos Paz." Expte 8893566-CAVALLERO FABIAN ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 271721 - \$ 359,33 - 31/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1a Inst. y 16º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Juan Carlos Lagger, en autos Lagger Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. 9142204, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Notifíquese. Cba, 03/08/2020. MURILLO María Eugenia: Juez; CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar: Secretaria.

1 día - N° 271635 - \$ 161,11 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, TRINIDAD RAMIREZ, DNI 7.669.042 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "DAGATTI, MIGUEL PEDRO - RAMIREZ, TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 1662858", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24/08/2020.- Firmado: Dr. BUITRAGO, Santiago, juez; Dra. COLAZO, Ivana Inés, secretaria.

1 día - N° 271665 - \$ 225,24 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CONDE PRESENTACION MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 9274597, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONDE PRESENTACION MARIA, D.N.I. 1.558.846, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).- Córdoba, 13 de Agosto de 2020.- Fdo: Dra.: Laura Mariela González - Dra. Juliana Parmigiani.-

1 día - N° 271673 - \$ 240,08 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. Civil y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión de la causante Elsa Yolanda LUDUEÑA DNI 1.689.824, en los autos caratulados "LUDUEÑA ELSA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9289941 para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/07/2020- Ilse Ellerman-Juez -María Soledad Sappia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 271687 - \$ 171,71 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 51 Nom-Sec. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN NICOLÁS PLAZA, DNI 7.986.872 cuya declaratoria se tramita en autos caratulados PLAZA JUAN NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9348875), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/8/2020.

1 día - N° 271692 - \$ 142,03 - 31/08/2020 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.5 Río Tercero, a cargo de la Dr. Vilches Juan Carlos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión Don GENARO ELDO BARRIONUEVO, L.E. 6.654.049. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de, en los autos caratulados "Expte BARRIONUEVO, GENARO ELDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- 7752627" fecha de inicio 14/11/2018. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo-Juez- MOYA Viviana Lorena. Río Tercero 14/08/2020.

1 día - N° 271729 - \$ 215,70 - 31/08/2020 - BOE

El juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIAZ HECTOR PEDRO DNI 8.498.153, en los autos caratulados "DIAZ HECTOR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9076121", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 24 de agosto de 2020. Fdo. Asrin Patricia Verónica - Juez -Clemente María Sofía - Secretario -.-

1 día - N° 271706 - \$ 170,12 - 31/08/2020 - BOE

El señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARQUEZ LILIANA

DEL VALLE, DNI N° 16.907.205 en autos caratulados RODRIGUEZ, JORGE OMAR-MARQUEZ, LILIANA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS - ANEXO - EXPTE. N° 8478674 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad

1 día - N° 271732 - \$ 224,71 - 31/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCO: La juez en lo Civil, Com. Con y Flia. de Huinca Renanco CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SRA. NORMA ANTONIA VASCONSELLO, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Lescano, Nora G. : Juez - Saavedra, Celeste: prosecretaria letrada.

1 día - N° 271769 - \$ 352,20 - 31/08/2020 - BOE

El señor Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam. 1a Nom. Río Segundo en estos autos caratulados "Arro, Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos Expte. N° 9351283", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HECTOR HUGO ARRO para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 26/08/2020. Jueza Martínez Gavier Susana Esther.

1 día - N° 271776 - \$ 395,35 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRUNA DINA CANINS DNI N° 07.305.376 en los autos caratulados "BALDI ANTONIO EDUARDO. CANINS BRUNA DINA- Declaratoria de Herederos EXPTE. N°9087538 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.21/08/2020 Juez : Cornet Roberto Lautaro - Prosec .Cano, Valeria Paula. 1 día N° - \$369,70- 31/08/2020-BOE

1 día - N° 271895 - \$ 387,20 - 31/08/2020 - BOE

SR. JUEZ DE 1ª INST. CIV. COM. CONC. Y FLIA. SEC - 1, DE RÍO SEGUNDO - PCIA. DE CÓRDOBA, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la Sucesión en los Autos Caratulados: "ARRAIGADA, OSCAR ALBERTO - PERALTA, WILMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 2638366 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Notifíquese. FDO. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 271903 - \$ 443,90 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 32^ª. Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LIENDO JERÓNIMO IGNACIO, en autos caratulados "LIENDO JERÓNIMO IGNACIO - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 8990446", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/03/2020. Fdo. Dr. BUSTOS CARLOS ISIDRO; Dra. GARCIA ELVIRA DELIA.

1 día - N° 271910 - \$ 398,75 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1 INST.C.C.FAM.3A-SEC.6, de la ciudad de Río Cuarto, en autos "ACUÑA, JOSE TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.9362061" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Jose Tomas Acuña DNI 6.564.430, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. MONTAÑANA Ana Carolina.

1 día - N° 271943 - \$ 334,70 - 31/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Dra. Pueyrredon Magdalena, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Sobrino Lasso Maria Isabel, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don HÉCTOR RICARDO MILANESE, DNI N° 6.652.597, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Milanese, Héctor Ricardo - Declaratoria de Herederos (Expediente: 8887011) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de agosto de 2020

1 día - N° 271953 - \$ 399,10 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 35A Nom-Sec de Cordoba, en estos autos caratulados:"LAZCANO CEBALLOS Y/O LASCANO CEBALLOS, MARIA CLEMENCIA -- DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - (Expte. N° 9362077)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/08/2020. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.)(...) Fdo. DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES JUEZ -PICON Maria Alejandra PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 271967 - \$ 557,70 - 31/08/2020 - BOE

LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 4 DE BELL VILLE, DRA. ELISA BEATRIZ, MOLINA TORRES, EN LOS AUTOS "GENTILETTI ESTHER LINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9366811), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA ESTHER LINA GENTILETTI POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SEC. Dra. MARIA BELEN MARCOS.- BELL VILLE, 27 DE AGOSTO DE 2020.-

1 día - N° 272014 - \$ 357,10 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO: JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM-SEC- CORDOBA-CORDOBA, en estos autos "BERNAL, FERNANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9351199"- Córdoba, 24/08/2020, Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Fernando Bernal. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digital por: NOTA Paula Fecha: 2020.08.24 CORDEIRO Clara María.

1 día - N° 272021 - \$ 540,70 - 31/08/2020 - BOE

El Juez de 1ra INST CIVIL Y COM DE 15 NOM-SEC de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados RANDAXHE, GUSTAVO AUGUSTO - HEREDERO, MABEL SARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE N° 8758331) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GUSTAVO AUGUSTO RANDAXHE, DNI N° 6.458.778 y MABEL SARITA HEREDERO, DNI N° 7.030.712, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Artículo 2340 CCCN). Notifíquese. Firmado:

Gonzalez de Robledo, Laura Mariela. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Cufre de Boratto, Analia. Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 25 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 271676 - \$ 288,31 - 31/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 3º Nom. Sec N°6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Juan Carlos Donadio, DNI N° 6.658.573, en los autos caratulados "DONADIO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9281729) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez-a de 1º Instancia LOPEZ, Selene Carolina Ivana- Pro-Secretario-a Letrado de 1º Instancia MONTAÑANA, Ana Carolina.-

1 día - N° 272049 - \$ 515,20 - 31/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCO: La Jueza de 1A Inst. C.C. Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del causante SRA. NELIDA MIRTHA WALFRE para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba (art. 2340 CCCN). Fdo: Nora G. Lescano: Juez.--

1 día - N° 272083 - \$ 395,35 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de la 1 Inst. y 4ta Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NEGRI JUAN CARLOS, D.N.I. NRO. 7.977.259, en autos caratulados "NEGRI JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9327390),por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: FONTANA Maria De Las Mercedes, CORRADINI Leticia

1 día - N° 272169 - \$ 473,55 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORREA, LUIS ALBERTO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC),en autos caratula-

dos "CORREA, LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. N° 9257810. COSQUIN, 26/08/2020, FDO. JUEZ: MARTOS Francisco Gustavo. SECRETARIO/A: PEREYRA María Luz.

1 día - N° 272171 - \$ 424,25 - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA,- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. Teresa ISAIA (DNI 3.568.375), en autos caratulados "ISAIA, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE, 8991349, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 21/08/2020.- Fdo.: Dr. MONJO Sebastian - JUEZ y Dr. MUSSATI, Mario César- PROSECRETARIO,-

1 día - N° 272189 - \$ 442,10 - 31/08/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

AUTO NUMERO: 547. LA CARLOTA, 12/12/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados: NOVAL, AMPARO MARCELINA - NOVAL, PAULA CECILIA CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte. N° 7767419 (...).Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ordenar la cancelación Judicial del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 00936776, a nombre de Amparo Marcelina NOVAL y Paula Cecilia NOVAL y por la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis con ochenta y tres centavos (\$46.146,83), con fecha de vencimiento 20/12/18. II) Publíquese la presente resolución por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del procedimiento Notifíquese al Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Arias (Córdoba). III) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los y treinta días contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte del Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Arias.- (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez) – SEGOVIA, Marcela Carmen (Prosecretario/a Letrado). AUTO NUMERO: 118. LA CARLOTA, 10/06/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: NOVAL, AMPARO MARCELINA - NOVAL, PAULA CECILIA CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 7767419 (...)Y CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I) Aclarar el Auto Interlocutorio Número 547 de fecha 12/12/2019, en el punto I) de la parte resolutive, y donde dice "...Ordenar la cancelación Judicial del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N°

00936776, a nombre de Amparo Marcelina NOVAL y Paula Cecilia NOVAL y por la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis con ochenta y tres centavos (\$46.146,83), con fecha de vencimiento 20/12/18 "deberá decir: "Ordenar la cancelación Judicial del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 00937220", a nombre de Amparo Marcelina NOVAL y Paula Cecilia NOVAL y por la suma de pesos cincuenta mil setecientos veintiséis con setenta y cuatro centavos (\$50.726,74), con fecha de vencimiento el 20/03/2019....."PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez) – SEGOVIA, Marcela Carmen (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 270046 - \$ 1024,48 - 31/08/2020 - BOE

CITACIONES

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC-CE-TROGAR SA C/ ANDINO, NESTOR ALBERTO(7077981)Córdoba,16 de abril de 2018. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo a fs. 1/2: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma de pesos veinte mil trescientos cuarenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$23.347,69) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al accionado para que en el término de tres días vencidos los del comparendo, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Téngase presente el pedido de aplicación del art. 104 inc. 5 de la ley 9459 para su oportunidad. Notifíquese. Trábase el embargo solicitado, a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que se procedió a la apertura de cuenta conforme lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 114 - Serie B de fecha 22/10/2013. Recaratúlense las presentes actuaciones. Tómesese razón en el S.A.C.-FDO.ELBERSKI, María del Pilar(JUEZ) GASPAROTTO, Natalia Ivana(PSECRETARIA) CORDOBA, 20/02/2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.

El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDOELBERSKI, María del Pilar(-JUEZ)GOMEZ, Arturo Rolando(PSECRETARIA)
5 días - N° 266471 - \$ 4459,90 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE SUAREZ DE MOSCOSO, MANUELA Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 2653571", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 06/07/2020. Agréguese certificado rectificatorio. Téngase por precisada la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que no puede determinarse en forma cierta si todos los demandados han fallecido, a fin de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 06/04/2014 (fs. 07) por no resultar ajustado a derecho conforme las nuevas circunstancias conocidas. Y en su mérito: citar y emplazar a los Sucesores de Suarez de Moscoso Manuela y de Razzari José Antonio; y a los Sres. Ramón Tomás, Gramática Alejandro, Mochiutti Desiderio, Correa Marcial, Rubio Antonio Trinidad, Molina Luis, Treviño José, Nieva Francisco, Rodríguez Antonio y Campilongo de Agelo María, o a sus sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho. Y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edicto por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C. y 4 Ley 9024). Sin perjuicio de ello, cúrsense notificaciones -por cedula- del presente proveído, a los domicilios informados por el Juzgado Electoral Nacional." Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 268262 - \$ 863,89 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ BELDA, ANTONIO Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 2264010", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 30/07/2020.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, de donde surge con certeza que uno de los co demandados se encuentra fallecido, a fin de no vulnerar derechos

amparados constitucionalmente, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 30/04/2015 (fs. 08) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores de Belda y de Toro Beltran Arturo; a Belda y de Toro Juan Carlos y Belda Antonio; y /o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4, Ley 9024).” Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 268275 - \$ 575,57 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ BELDA, ANTONIO Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 2850205”, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 4 de agosto de 2020.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, de donde surge con certeza que uno de los co demandados se encuentra fallecido, a fin de no vulnerar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 26/08/2016 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores de Belda y de Toro Beltran Arturo; Belda y de Toro Juan Carlos y Belda Antonio; y /o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4, Ley 9024).” Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 268329 - \$ 577,69 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ BELDA, ANTONIO Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 2195586”, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 4 de agosto de 2020. Atento lo solicitado y certificado que antecede, de donde surge con certeza

que uno de los co demandados se encuentra fallecido, a fin de no vulnerar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 11/03/2015 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores de Belda y de Toro Beltran Arturo; Belda y de Toro Juan Carlos y Belda Antonio; y /o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4, Ley 9024).” Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez

1 día - N° 268333 - \$ 562,32 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18^a Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. CONTRERAS, Jorge Alberto, DNI 14.921.225, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: “TRICHECK S.A. C/ CONTRERAS, JORGE ALBERTO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS-EXPT.: 6223226” Cba. 12/11/2019. Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian. Sec: VILLADA, Alejandro José.

5 días - N° 268871 - \$ 1041,40 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expediente N° 7781913”, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 29 de Noviembre de 2018. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. A fin de proveer al líbello inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y

cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. A la cautelar solicitada: bajo responsabilidad de la institución actora, trábase embargo en la forma y por el monto solicitado. A cuyo fin: ofíciase. Fdo.: Dr. Andrés Olcese– Juez – Dra. Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 269561 - \$ 3309,80 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Vocal de Cámara de Segunda Instancia y 3 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzon Molina, en autos: “MAG S.A. y Otro c/ NEWMAN, Gordon Michael y Otro – Acción ordinaria – Otras (Expte. N° 5.869.947), Cita y emplaza a los herederos de María Mercedes Filomena Scamara a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 03/08/2020. Fdo.: Dr. Rafael Garzon Molina, Vocal de Cámara; Fernando Martín Cremona, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 270532 - \$ 1279,90 - 31/08/2020 - BOE

La OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG.1A NOM)-MARCOS JUAREZ, secretaria única, en autos “BANCO CREDICOOP COOP. LTDO C/ VIVIANI, FERNANDO HUMBERTO Y OTRO - ABREVIADO -EXPT. N° 2611738”, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Fernando Humberto Viviani DNI: 6.520.259, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que en copia se acompañan y que se le atribuyen como así la recepción de Cartas y Telegramas que se afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.07.02 - SAAVEDRA Virginia Del Valle Fecha: 2020.07.02.-

5 días - N° 270576 - \$ 1931,80 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. 4, en autos “MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ CARLOMAGNO, Nicolás y otros – EXPROPIACIÓN (Expte. 6420296)”, cita y emplaza a los demandados: CARLOMAGNO

Nicolás; CERRINI Tomas; CERRINI Mario Ernesto; MOSNA Bonfilio; MOSNA BELLI Carmen y MOSNA BELLI Oscar Camilo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.Dr.Martos – Juez – Dra.Pereyra – Prosecretaria. Cosquín 31/07/2020

5 días - N° 270604 - \$ 948,65 - 31/08/2020 - BOE

Edicto: Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 36° Nominación, se ha dispuesto publicar edicto en los autos caratulados "BONINO, CLAUDIA ERICA MAGDALENA C/ OTERO, SOFIA - ORDINARIO – ESCRITURACION-(Expte. 5156040)", en los siguientes términos: "...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Sofía Otero a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés (Juez); REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO), Córdoba, 26/12/2019.-

5 días - N° 270632 - \$ 1144,75 - 31/08/2020 - BOE

Por orden del Juzgado 1ra. Inst. y 1ra.Nom. Civil Comercial, Conc. y Familia, Secr. 2 , sito en calle Vicente Peñalosa N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados GONZALEZ,REMIGIO RAMON Y OTRO C/ SALVI, FERNANDO EDMUNDO Y OTROS- ACCION DE NULIDAD- Expte. 1812506 , cita a los sucesores de la Sra. MARIA CIVALERO L.C. 0.775.973 para que dentro de los veinte días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a tomar participación en autos y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero,04/03/2020. Fdo: Romina Soledad Sanchez Torassa-Juez- Dra. María Gabriela Cuasolo- Secretaria.-

5 días - N° 270679 - \$ 1187,15 - 31/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ., Ccial. y Conc Lab. de la Ciudad de Bell Ville (sito en Rivadavia 99, 2do Piso), Córdoba, Secretaría N° 3, en los autos "CALDERON, Ramón Roberto y Otro c/ NIETO, Andrés y Otro – ABREVIADO" (Expte. 9287883) comunica que: "BELL VILLE, 06/07/2020...Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente trámite de juicio abreviado (conf. arts. 418 inc. 5, 507 y siguientes del CPCC)...de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 152 del CPCC, publíquense edictos por cinco veces a los fines del comparendo, contestación de demandada, y en su caso oposición de excepciones o reconvenición por parte del Sr.

Andrés Nieto y/o sus sucesores y/o herederos, bajo apercibimiento de ley, dentro de los veinte días de la última publicación (conf. art. 165 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres. Juez.

5 días - N° 270767 - \$ 1990,10 - 01/09/2020 - BOE

En autos Cisaro Dionicio o Dionisio-Declaratoria de Herederos-incidente de regulación de honorarios de los Dres. Maria Fernanda Farias y Rodolfo I. Gigena - Incidente de Regulación de Honorarios - expediente 2912882, que tramita por ante el Juz.1a Inst.C.C.Fam.2a-Sec.3 - Río Tercero- se ha dispuesto: "Río Tercero, 14 de agosto de 2020... Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Maria Dolores Carmona por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo Pavon Mariana Andrea, Ludueña Hilda Mariela.-

5 días - N° 270738 - \$ 2506,50 - 31/08/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ 12/08/2020. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1° Nom., Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. N°2), en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Expte.: 2510145) decretó: A lo demás: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Daniel Carrio, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (arts. 97 y 152 del CPCC). FDO.:OLCESE, Andrés,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO, María Fernanda SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 270794 - \$ 1375,30 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CANELO, MARIO GABRIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 76298/2018, ha ordenado notificar al Sr. Mario Gabriel Crespo, D.N.I. N° 25.924.746, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Noviembre de 2018.- MM. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Atento lo certificado ut supra de-

vuélvase al presentante los originales acompañados, dejando debida constancia en autos. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio sumarísimo en virtud de lo dispuesto en el art. 321 inc. 1 del CPCCN. Traslado a la demandada por el plazo de 5 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento (art. 498CPCCN). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO. JUEZ FEDERAL.- Córdoba, 5 de Agosto de 2020.

2 días - N° 271022 - \$ 1243,36 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALETTO, ALEJANDRO NELSON S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 90824/2018, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Alejandro Nelson Galetto, D.N.I. N° 22.373.212, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVENTA CON 20/100 (\$116.090,20) correspondientes a capital, con más la de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 53/100 (\$17.413,53) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Julio de 2020.

2 días - N° 271025 - \$ 729,26 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NEIROT, HÉCTOR BRUNO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 33585/2018, ha ordenado requerir de pago al demandado Sr. Héctor Bruno Neiro, D.N.I. N° 34.840.763, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 40/100 (\$35.529,40) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCO CON 88/100 (\$7.105,88) en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se lo cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a

estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de Julio de 2020.

2 días - N° 271027 - \$ 839,50 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PADILLA, JUAN PABLO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 31145/2016, ha ordenado requerir de pago al demandado PADILLA, JUAN PABLO – D.N.I. 32.099.411, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 44.856,83) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 8.971,36.-), estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 31 de Julio de 2020.

2 días - N° 271028 - \$ 824,66 - 01/09/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Com., Conc. Y Flia de la ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Elisa ALDANA, en los autos caratulados "ANGLADA, CLAUDIA NATIVIDAD C/ CUELLAR, MATILDE ISABEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES –Expte. 1227627", cita y emplaza a los Sucesores de MATILDE ISABEL CUELLAR DNI 3.636.885 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 21/08/2020.

1 día - N° 271043 - \$ 220,47 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ, MARÍA ALEJANDRA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 22379/2019, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. María Alejandra Pérez, D.N.I. N° 17.155.750, por la suma

de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) en que se presupuestan los intereses y costas provisionarias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 2 de Julio de 2020.

2 días - N° 271029 - \$ 807,70 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POSADA, MANUEL EDUARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 11020166/2011, ha ordenado requerir de pago al Sr. POSADA, MANUEL EDUARDO – DNI. 25.609.696, por la suma de Pesos mil noventa y cuatro con 11/100 (\$ 1094,11) con más la de Pesos doscientos cincuenta (\$250) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 15 de Julio de 2020.

2 días - N° 271030 - \$ 717,60 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ QUINTEROS, Ramón Roque – EJECUCIONES VARIAS." (Expte. FCB 27924/2018), ha ordenado requerir de pago al Sr. QUINTEROS, RAMON ROQUE, D.N.I. 11.748.492, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 94.797,38) en concepto de capital con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificación

nes a la oficina."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 8 de Julio de 2020.

2 días - N° 271031 - \$ 814,06 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RIGA VEXENAT, ANGEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 89309/2018, ha ordenado requerir de pago al Sr. ANGEL SEBASTIAN RIGA VEXENAT, DNI 29.712.592, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 43.094,56.-) correspondientes a capital, con más la de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$8.618), estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 8 de Julio de 2020.

2 días - N° 271032 - \$ 794,98 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SORIA, MARIA TERESA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 37577/2017, ha ordenado requerir de pago a SORIA, MARIA TERESA – DNI. 22.102.684, por la suma de Pesos veintinueve mil ochenta y tres con 84/100 (\$ 29.083,84) con más la de Pesos cinco mil ochocientos (\$5.800) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 8 de Julio de 2020.

2 días - N° 271035 - \$ 717,60 - 01/09/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. de 1º inst. y 40º nom. de Córdoba, en los autos caratulados "MEDINA, ANA BEATRIZ Y OTROS C/ PEREYRA, MARIA ALEJANDRA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION (5589283)" Cita y emplaza a los herederos de la SRA. GOMEZ ANTONIA JESUS a fin que en el término de veinte (20) días a contar

desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Córdoba, 17/12/2019. Alberto Julio Mayda. Juez. Carina Andrea Angiula. Prosecretario

5 días - N° 271046 - \$ 1041,40 - 04/09/2020 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1° Inst. Civil, Com, Conc. y Flia., Sec. N°2, en autos "NUÑEZ, VICENTE – CANCELACION DE PLAZO FIJO" EXPTE.: N°8909548, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: CUARENTA Y SEIS, 27/05/2020.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por el actor, Sr. VICENTE NUÑEZ, DNI 6.372.747 ... III) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución durante quince días ... IV) Autorizar el pago del certificado mencionado, el cual fue renovado por la entidad bancaria con fecha 13 de enero de 2020, mediante certificado N° 6310012733, con más los intereses estipulados en el mismo, a sus cotitulares: VICENTE NUÑEZ, DNI 6.372.747 y/o MARIA AIDE FARIAS, DNI 1.562.411, para después de transcurridos los sesenta (60) días contados desde la última publicación de la presente resolución, si el certificado ya hubiere vencido, o desde el vencimiento del título, si este fuere posterior a aquella fecha y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición respecto del tenedor. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle – Juez.

15 días - N° 271120 - \$ 7377,45 - 17/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ARCIDIACONO CARDOZO, WALTER DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 8771097) CORDOBA, 5/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder certificado acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente

los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Téngase presente las autorizaciones formuladas. A la medida cautelar, ratifique fianza ofrecida.-Fdo:FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); VIDELA Maria Lorena (PSecretaria). Córdoba, 18.05.2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo la fe de juramento por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (PSecretario).

5 días - N° 271132 - \$ 3704,65 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, ROMINA BELEN- EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8740781) CORDOBA, 16/03/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria)

5 días - N° 271137 - \$ 1372,65 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ GONZALEZ, DARIO SAUL- EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8666510) CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de

demanda, documental acompañada, y poder de representación.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 20/07/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario)

5 días - N° 271140 - \$ 3439,65 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ PONCE, LORENA VANESA (Expte. N° 8480899) CORDOBA, 21/05/2020. Téngase presente el domicilio del demandado denunciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).

5 días - N° 271377 - \$ 1208,35 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ BRUNO, LUCAS DANIEL-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8666570)CORDOBA, 30/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble

de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario). CORDOBA, 04/08/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); ROSA Maria Laura (PSecretaria).

5 días - N° 271380 - \$ 4353,90 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ LOPEZ AHUMADA, ALDO EMILIO-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8886568).CORDOBA, 11/02/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario);.CORDOBA, 22/04/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: ROSA Maria Laura (PSecretaria).

5 días - N° 271384 - \$ 4974 - 04/09/2020 - BOE

JUZG. CIVIL Y COM 1 INST. 41 NA. en autos caratulados: "FIGUEROA, VANESA ANAHI - SUMARIA- EXPEDIENTE: 8993499", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/08/2020. Agréguese acta de nacimiento de la menor. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito del poder apud acta agregado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención a la Sra. Asesora letrada que en turno correspondas, al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Requírase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado (art. 70 CCCN). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CANO Valeria Paula Fecha: 2020.08.18- CORNET Roberto Lautaro Fecha: 2020.08.18

1 día - N° 271510 - \$ 466,39 - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 4^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria Dra. María Dolores Ugalde, en Autos: "CAGNOLO, MIGUEL ALFREDO c/CAGNOLO, MIGUEL RENATO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - CAGNOLO, MIGUEL ALFREDO c/CAGNOLO, MIGUEL RENATO Y OTRA - IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y c/ HEREDEROS Y SUCESORES DE CAGNOLO, ALDO ALFREDO - FILIACIÓN" Expte. N° 791548, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 04/06/2018. ...Admitanse las demandas de Impugnación de Filiación Presumida por Ley y Reclamación de Estado incoadas. Imprímase a las mismas el trámite previsto por el Art. 75 y siguientes de la Ley 10305. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida la prueba que se expresa. A los fines de la impugnación: cítese y emplácese a la Sra. Delia Maldonado y herederos y sucesores del Sr. Miguel Renato Cagnolo para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, ofreciendo asimismo toda la prueba en la que hayan de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. A los fines de la demanda

de reclamación de estado cítese en los mismos términos y bajo idénticos apercibimientos a los herederos y sucesores de Aldo Alfredo Cagnolo y a los Sres. Zulema Aurora Herrera, Mariana A. Cagnolo y Silvia Cagnolo. Notifíquese siendo a cargo del accionante. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. ... FDO.: María Dolores Ugalde, Secretaria; Gabriel Eugenio Tavip, Juez."

5 días - N° 271607 - \$ 3463,50 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ DEVOTO, ERNESTO DAVID-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8870656) CORDOBA, 28/04/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a los pagos parciales. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiase. Procédase a la apertura de una cuenta judicial. Ténganse presentes las autorizaciones otorgadas. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 27/07/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); MAINE Eugenia (PSecretaria)

5 días - N° 271715 - \$ 4650,70 - 04/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ SALGUERO, CARLOS CEFERINO-Ejecutivo (Expte N° 8693521)//Ila

Dolores, 25 de septiembre de 2019.- Por acompañada boleta de aportes, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, hágase lugar al embargo en la forma y por el monto solicitado, a cuyo oficiarse.- Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.- Téngase presente las autorizaciones formuladas a los Sres. Patricio Mc Cormack y María Laura Nieto.-Notifíquese.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); CASTELLANO, María Victoria (Secretaria).Villa Dolores, 20 de diciembre de 2019.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del juzgado electoral, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos del decreto de fs. 15, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.-Fdo: CASTELLANO, María Victoria (Secretaria).

5 días - N° 271745 - \$ 4462,55 - 04/09/2020 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "FREYTES AXEL AGUSTIN- SUMARIA (Expte. N° 8729044) que se tramitan ante el juzgado de 1° Instancia y 20 Nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 26/09/2019. Agréguese documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria de información al sólo fin de la registración del nacimiento de Axel Agustín Freytes (art. 828 del CPC y Ley 26.413), la que seguirá el trámite de juicio abreviado. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. Téngase presente la prueba ofrecida. Proveyendo a la misma: A la documental: Téngase presente. A la testimonial:

A los fines de la declaración testimonial de los Sres. Jorge Carlos Freytes, Gustavo Javier Go-yochea, Débora Yanina Murua y Victoria Magali Rosas, fijase cualquier día y hora de audiencia. A la pericial: Como se pide, a cuyo fin oficiese. Notifíquese.

5 días - N° 269494 - s/c - 14/09/2020 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélide Mariana Wallace en los autos caratulados "O., S.V- CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. 9187942, citar y emplaza al Sr. Gustavo Adolfo Costamagna D.N.I. N° 25.095.283, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día primero de octubre del año 2020, a las 9,00horas en sede de este Tribunal -sito en calle San Jerónimo 258 de esta ciudad de Córdoba- quien deberá presentarse con DNI y de manera personal. Fdo: Dra. Nélide Mariana Wallace, Jueza; Martina Prado: Prosecretaria.

5 días - N° 271041 - s/c - 31/08/2020 - BOE

Villa María.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaria n° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "CASAS, ANTONELLA MARIANELLA C/ SILVA, ANTONIO JAVIER Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO," Expte. 9279457, se ha dispuesto citar y notificar a Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, de las siguientes resoluciones: * "VILLA MARIA, 19/06/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase -en cuanto por derecho corresponda- la presente demanda de GUARDA JUDICIAL que dispone el art. 657 del CCCN del niño IAN JAVIER SILVA (DNI 49.079.266), a la que se le imprimirá trámite de juicio abreviado (art.828 CPC). Cítese y emplácese a los progenitores del niño, Sr. Antonio Javier Silva y Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda (art.192 C.P.C.) y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 C.P.C.). Atento lo manifestado en cuanto se desconoce el domicilio de la Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, lo que se acredita con el informe de la secretaria electoral del Juzgado federal n° 1 de Córdoba -que se adjunta al presente decreto- a los fines de su citación publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC).

Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención y córrasele traslado al Ministerio Público en los términos del art.508 del C.PCC. Sin perjuicio de ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 26, 3er. párr., del CCCN fijese audiencia para escuchar al niño Ian Javier para el día 26/6/2020, a las 12 h., a cuyo fin notifíquese al Ministerio Público Complementario. A la cautelar solicitada: Hágase lugar a la solicitud de medida de no innovar el domicilio del niño Ian Javier Silva, sito en la ciudad de Villa Nueva, en atención al lugar en que se sitúa el centro de vida del niño Ian Javier, y las manifestaciones vertidas por la compareciente en orden a la intención del Sr. Silva de mudarse a la provincia de Corrientes afectando el interés superior del niño, lo cual se resolverá en su oportunidad luego de haber escuchado al niño involucrado, lo que justifica que interín se adopte la medida anunciada. Lo hasta aquí decidido hace propicio recordar que el centro de vida o residencia habitual de los niños y adolescentes, en un todo de conformidad a lo expresado por Nuestro Máximo Tribunal de Justicia local, "... se configura por la residencia principal o permanente de ese niño; ideas que suponen los conceptos de estabilidad y permanencia por hallarse allí el centro de gravedad de su vida y el núcleo de sus vínculos parentales y afectivos; sin que para tal determinación se dependa del domicilio real de sus padres o representantes legales. (...) El centro de vida de un niño o niña es aquel lugar donde habita y desarrolla sus actividades de la vida cotidiana; de forma tal de estar íntimamente ligado con las nociones de habitualidad y estabilidad. A su vez, como regla, debe ser ponderado desde una perspectiva actual, no ligada a una experiencia pasada o histórica que ha perdido toda relevancia fáctica para el niño..." (T.S.J, A.I N° 223, 21/10/2016, "Guillen, Morena Lucía c/ Guzmán, Javier Eduardo - Acciones de filiación - Contencioso - Cuestión de Competencia" (Expte. 332385). De igual modo, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 3 dispone que a los fines de la contemplación de la pauta del interés superior del niño, entendida ésta como la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos y garantías, se deberá respetar su centro de vida (Cfme. art. 3, inc. f, de la Ley 26.061) entendiéndose por tal al "... lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia..." Ello, toda vez que dicha noción se relaciona con "... el lugar físico, el barrio o vecindad en que se encuentra integrado, la escuela, la ciudad, la provincia, el país..." (Tagle de Ferreira, Graciela -Directora-, "El interés superior del Niño, Visión Jurisprudencial y aportes Doctrinarios," Ed. Nuevo Enfoque

Jurídico, p. 219). Partiendo de estas premisas y de acuerdo a las constancias de autos, de los cuales surge de la documental que adjunta digitalmente a la demanda que lan se encuentra cursando 6° grado turno mañana en la escuela Bartolomé Mitre de la ciudad de Villa Nueva. A su vez, tengo especialmente en consideración que el niño habría pasado gran parte de su vida en la vecina ciudad, circunstancia que surge del relato efectuado por la actora en su demanda. Como consecuencia de ello, hágase saber al progenitor que no deberá modificar el domicilio actual de lan, sito en esta ciudad de Villa Nueva, donde el niño cursa sus estudios y realiza sus actividades de recreación, hasta tanto no se emita decisión en sentido contrario en la presente causa. Notifíquese sin el requisito del art. 155 del CPCC . Fdo. digitalmente por Dra. Garay Moyano María Alejandra, Jueza; María Luján Medina – Secretaria de primera instancia.” * “VILLA MARIA, 20/08/2020. Avócase. Notifíquese. Fdo por Romero Arnaldo Enrique, Juez.” Asesoría letrada 1º turno, Villa María, 26 de Agosto de 2020.

5 días - N° 271770 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. LOPEZ JORGE ALEJANDRO DNI N° 27.922.470, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JORGE ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265708”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269515 - \$ 1674,75 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8860341”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO, C.U.I.T. N° 20027141766, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 07 de noviembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por:VIGLIANCO Veronica Andrea”

5 días - N° 269096 - \$ 3452,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 9180917, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO CUIT N° 20-05442435-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269514 - \$ 1902,65 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MIGUEZ JUAN ANTONIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8703435”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MIGUEZ JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20064621794, de conformidad con lo

dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 11 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta.”

5 días - N° 269097 - \$ 3047,45 - 04/09/2020 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BLANES MARGARITA D–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 8860357”, que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/05/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/05/2020. Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico.”

5 días - N° 269101 - \$ 1714,50 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FLESIA JUAN DOMINGO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6438322”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLESIA JUAN DOMINGO, C.U.I.T. N° 20062869993, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 04 de julio de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 269099 - \$ 3240,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872974", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20079849090, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 269100 - \$ 3124,30 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 7265652, CITA A: Sr. BUSTOS DIEGO FERNANDO DNI N° 31.055.672, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269510 - \$ 1775,45 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMMANA GRACIELA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180906, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MAMMANA GRACIELA DEL V CUIT N° 27-05587565-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269513 - \$ 1900 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CERMINATTO GERARDO LUIS DNI N° 17.925.476, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERMINATTO GERARDO LUIS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265688", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269517 - \$ 2016,60 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. VILLARREAL VICTOR AUDINO DNI N° 12.614.209, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL VICTOR AUDINO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6877511", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269518 - \$ 2098,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. RODRIGUEZ JORGE OMAR DNI N° 11.744.211, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JORGE OMAR - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265733", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269520 - \$ 1669,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. LEDESMA JESUS ALBERTO DNI N° 10.902.482, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA JESUS ALBER-

TO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265662", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269521 - \$ 2082,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO DNI N° 30.845.413, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265668", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269525 - \$ 2146,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. ARCE RAUL ORLANDO DNI N° 16.501.390, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE RAUL ORLANDO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265695", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la

parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269527 - \$ 2061,65 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. BARRIONUEVO LILIANA BEATRIZ DNI N° 16.744.750, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO LILIANA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265727", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269528 - \$ 1706,55 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON CUIT N° 20-06961943-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8007995", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269533 - \$ 1605,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA DNI N° 20.542.094, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269529 - \$ 2006 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. HERRERA MARCELO DANIEL DNI N° 25.068.050, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARCELO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7862863", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269530 - \$ 1515,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CICCIONI MIGUEL ERCULE DNI N° 6.564.546, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CICCIONI MIGUEL ERCULE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7178160", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO

MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269538 - \$ 1513,10 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CARBALLO DANIEL ENRIQUE DNI N° 22.774.726, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO DANIEL ENRIQUE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7859370", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269539 - \$ 1521,05 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA DNI N° 20.542.094 y Sr. TORRIJOS GONZALO ARIEL DNI N° 18.564.659, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6077955", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269542 - \$ 1820,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO CUIT N° 20-07378663-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6078009", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269543 - \$ 1791,35 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. ROMERO RODOLFO PEDRO DNI N° 10.771.713, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO RODOLFO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6034725", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269544 - \$ 1669,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. DIAZ JULIA DNI N° 4.120.571, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JULIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6125015", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269545 - \$ 1613,80 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a la Sra MONZON LILIANA MARCELA DNI N° 17.386.746, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONZON LILIANA

MARCELA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6077916", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de diciembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 22/07/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 269547 - \$ 1224,27 - 02/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA PROMOWAY S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6872888, CITA A: COMPAÑIA PROMOWAY S.A. CUIT N° 30-70086533-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269583 - \$ 1767,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. GONZALEZ JOSE ANGEL DNI N° 10.840.965, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ JOSE ANGEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868898", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dra.

MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269584 - \$ 1619,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871097, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN CUIT N° 20-04818974-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269940 - \$ 1905,30 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871086, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA CUIT N° 27-04108438-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269941 - \$ 1889,40 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871093, CITA A:

la SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE CUIT N° 20-17382354-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269942 - \$ 1831,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871098, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO CUIT N° 20-07297314-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269943 - \$ 1915,90 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ARMANDO GUARINO CUIT N° 20-06452806-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ARMANDO GUARINO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8007954", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269540 - \$ 2257,75 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEPEDA LUIS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078234, CITA A: Sr./a. CEPEDA LUIS ELISEO DNI N° 11.563.674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269945 - \$ 1762,20 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6081169, CITA A: Sr./a. GOMEZ JUAN CARLOS DNI N° 34.964.875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269947 - \$ 1756,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARZANI RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N°

5679004, CITA A: Sr./a. ARZANI RAUL DNI N° 10.544.322, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269948 - \$ 1725,10 - 04/09/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com Of Única de Ejec Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ SUC DE ALBEZZARO ERNESTO – EJ FISCAL" Expte. 2209329, "Rio Cuarto: 02/07/2015: ".cítese y emplácese a los herederos y/o rep. legales de Antonio Ignacio Leiria en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Rio Cuarto 25/06/2020"Avocom. (...) Rectifíquese el proveído de fecha 02/7/2015 sólo en la parte que dispone: "cítese y emplácese a los herederos y/o repres. legales de Antonio Ignacio Leiria", disponiendo en su lugar: "cítese y emplácese a los herederos y/o repres. legales de Ernesto Albezano". Fdo: Dr Buitrago Santiago – Juez".

5 días - N° 270051 - \$ 2037,80 - 04/09/2020 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DEL DR. FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA , CITA Y EMPLAZA A NADAYA MARIO HUGO LEONARDO , -LIQUIDACION JUDICIAL 200066432017, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NADAYA MARIO HUGO LEONARDO EJECUTIVO FISCAL

EE 6242066 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO:Córdoba, 25 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-FDO DRA GARCIA – PROSECRETARIA.

5 días - N° 270273 - \$ 2424,70 - 31/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871085, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FLORENTINO CUIT N° 20-06672199-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270249 - \$ 1873,50 - 04/09/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASENSIO GARUTI JAVIER "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5936021 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. . Córdoba, 13/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 505641502014.-

5 días - N° 270466 - \$ 1536,95 - 04/09/2020 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB COR-

DOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JOSE ANTONIO EJECUTIVO FISCAL EE 6416192 "; LOPEZ JOSE ANTONIO EL SIGUIENTE DECRETO: Córdoba, 09 de octubre de 2018.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).FDO DR GIL – PROSECRETARIO- OTRO DECRETO: CORDOBA, 21/11/2018. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-FDO DRA PERASO- PROSECRETARIA -EJECUTA CREDITO: Formula planilla liquidación Ley 9576 art 7 – de fecha 13/11/2018 TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 16785,36- fdo Dra Maria de los Angeles Gomez – Procuradora Fiscal-

3 días - N° 270451 - \$ 1205,19 - 02/09/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO HUMBERTO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5937060 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 10/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 505630032014.-

5 días - N° 270464 - \$ 1571,40 - 04/09/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZORZOLO, PABLO CARLOS"- Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico- Expte N° 8724915, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 16/10/2019. Proveo a la presentación que antecede: por constituido domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal (art. 88 del CPCC). En consecuencia proveo al escrito de demanda: por presentada y por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjuntado.HUINCA RENANCO, 20/05/2020.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Juez de Paz de Villa Huidobro en la cedula de notificación adjuntada.- Téngase presente lo demás manifestado en relación al

domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído de fs. 16, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO.PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 270495 - \$ 3190,55 - 31/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 8805156, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA CUIT N° 27-00076468-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270516 - \$ 1841,70 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GILBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 8805160, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DIAZ GILBERTO ANDRES CUIT N° 23-06359002-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr.

JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270518 - \$ 1889,40 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN CUIT N° 20-04930527-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8008004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270520 - \$ 1605,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE WENCKHEIM MARIA EUGENIA CUIT N° 27-12195035-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WENCKHEIM MARIA EUGENIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 5850381", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270522 - \$ 1809,90 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ, GREGORIO BENITO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 9042015, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a VELEZ GREGORIO BENITO, en

virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 270525 - \$ 1449,50 - 01/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS CUIT N° 20-06709710-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6811181", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270526 - \$ 1823,15 - 04/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA FAUSTO EMETARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710495; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/07/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 270536 - \$ 1807,25 - 31/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, NORMA NANCY-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5644551, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. HEREDIA, NORMA NANCY, DNI 17.003.781, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270540 - \$ 1804,60 - 31/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNAMONTINI HECTOR FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7961898", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia."

3 días - N° 270557 - \$ 1437,33 - 02/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA HECTOR RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9014977, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BERGARA HECTOR RUBEN CUIT N° 23-12943489-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024.

Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270571 - \$ 1884,10 - 04/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8005111, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HEREDIA VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 270599 - \$ 2297,50 - 04/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BRAIDA, ERNOLDO ISIDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6884318", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de marzo de 2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule el rubro de tasa de justicia y

aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien de acuerdo a la normativa vigente al año de interposición de la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO: RODRIGUEZ Raul Francisco. OTRO DECRETO: RIO CUARTO, 29/05/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: PONTI Evangelina Luciana"

3 días - N° 270678 - \$ 2111,49 - 02/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, OMAR ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696621; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 270706 - \$ 1807,25 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRILLO VILMA OFELIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153780, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CÓRDOBA, 03/07/2020. Téngase presente lo manifestado en el apartado I. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la

misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás: estese a lo ordenado precedentemente. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 270856 - \$ 5474,50 - 31/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES, CLAUDIO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710531; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 270715 - \$ 1727,75 - 31/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, HUGO SIXTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808554; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 08/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 270730 - \$ 1841,70 - 01/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8574018; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/08/2020.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico

5 días - N° 270742 - \$ 1801,95 - 01/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2º Nom) de la ciudad de Cosquin, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829189 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE YURMAN MARIA HAYDEE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500741882018, CITA A LOS HEREDEROS DE YURMAN MARIA HAYDEE – PRESENTACIÓN DNI 7378846, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 270753 - \$ 1717,15 - 01/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2º Nom) de la ciudad de Cosquin, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829209 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRION ANTONIO MANUEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500763512018, CITA A LOS HEREDEROS DE CARRION ANTONIO

MANUEL DNI 3072012, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 270768 - \$ 1693,30 - 01/09/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN EXIPION ALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153779, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. ALBARRACIN EXIPION ALDO. Fdo. MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 270855 - \$ 3056 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL FLORENCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153794, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 16/04/2020.- Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demanda-

da, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del demandado si los/as conociere. Notifíquese. FDO. MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 270860 - \$ 4823,50 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRAS ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154697, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 07/05/2020. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 270861 - \$ 5061,50 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MINGOT ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154706, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 07/05/2020. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 270862 - \$ 5037 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGON PAULINA JOSEFA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154719, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 07 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 270869 - \$ 4694 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ORFILIO ROSARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 07 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 270874 - \$ 4715 - 31/08/2020 - BOE

Se notifica a ESTEPA S.A que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ESTEPA S.A - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8317135, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 270987 - \$ 3375 - 31/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEVIN JUDIT LUCIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154730, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 07 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 270877 - \$ 4659 - 31/08/2020 - BOE

Se notifica a AGRO LEG S.A. CUIT 30-70957669-7, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGROLEG S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6818207", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270977 - \$ 1566,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS, SERGIO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6586426"; CITA A: VALLEJOS, SERGIO ANDRES, DNI 25246930, SE NOTIFICA "CORDOBA, 07/09/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. " FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 06 de abril de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 271011 - \$ 8693,65 - 02/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2º Nom) de la ciudad de Cosquin, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829206 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA CIRCUNCRI-SION NICOLAS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500762692018, CITA A LOS HEREDEROS DE HEREDIA CIRCUNCRI-SION NICOLAS DNI 6679140, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 271001 - \$ 1730,40 - 02/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, PATRICIA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8707178), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUCERO, PATRICIA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501020642019

5 días - N° 271069 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARTA OLGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971628, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMLAZA a GIMENEZ MARTA OLGA y/ SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 271076 - \$ 3302,75 - 31/08/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2º Nom) de la ciudad de Cosquin, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829199 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARIZA ISABEL BLAS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500755772018, CITA A LOS HEREDEROS DE ARIZA ISABEL BLAS DNI 3082693, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 271014 - \$ 1666,80 - 02/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ , GUILLERMO GILBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7896878), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ, GUILLERMO GILBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000811212018

5 días - N° 271070 - \$ 2467,10 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LUIS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8463892), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, LUIS ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011276494

5 días - N° 271071 - \$ 2414,10 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, CARLOS RODRIGO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7260583), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FLORES, CARLOS RODRIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500377452018

5 días - N° 271072 - \$ 2419,40 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDEZ, PEDRO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8808795), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENDEZ, PEDRO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001108312019

5 días - N° 271073 - \$ 2408,80 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCANSELA, VIRGINIA PAOLA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7948888), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SCANSELA, VIRGINIA PAOLA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000008532019

5 días - N° 271074 - \$ 2435,30 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS VILLAFÁÑE GUILLERMO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8041494), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROJAS VILLAFÁÑE GUILLERMO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165864

5 días - N° 271075 - \$ 2483 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, HECTOR OBDULIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8041514), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ, HECTOR OBDULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165917
5 días - N° 271078 - \$ 2445,90 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIBERA LOZA, GUALBERTA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7898182), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIBERA LOZA, GUALBERTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000834782018
5 días - N° 271080 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ HEINZMANN, OMAR FABIAN AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7901944), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ HEINZMANN, OMAR FABIAN AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500990812018
5 días - N° 271081 - \$ 2514,80 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA, MICAELA MARINE- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8005151), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VACA, MICAELA MARINE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165669
5 días - N° 271083 - \$ 2419,40 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BROCHERO, MARIELA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8808801), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BROCHERO, MARIELA ANDREA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo.

Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001118742019
5 días - N° 271085 - \$ 2435,30 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ, FERNANDA JANET- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8484314), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALANIZ, FERNANDA JANET, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011276548
5 días - N° 271086 - \$ 2430 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO. EL Señor Juez de 1° Inst C.C. por ante la Sec Gtion Común. Juz N° 3, cita Y emplaza a los HEREDEROS de Julia Rosa OCHJONGA en los autos caratulados D.G.R.Pcia Cba c/ SUC. INDV. de OCHONGA JULIA ROSA-. EJECUTIVO FISCAL-. E.-E.- N° 9141669, para que en el termino de 20 días , a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Se hace saber que el presente expediente se tramita electronicamente (Acuerdo Reglamentario 1363 Serie A, del 17/05/2019. Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582. Serie A del 21/08/2019).Fdo. digitalmente Juez Dr. Eduardo Jose Carena.
5 días - N° 271106 - \$ 1203,05 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEVARA, MARIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8216688), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUEVARA, MARIO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500240682019

5 días - N° 271088 - \$ 2403,50 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NASELLI, DANIEL OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8805300), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NASELLI, DANIEL OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 201267862019

5 días - N° 271089 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, ANTONIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8350984), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ, ANTONIO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500348672019

5 días - N° 271091 - \$ 2443,25 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7896875), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000826652018

5 días - N° 271093 - \$ 2379,65 - 04/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ Iveli Claudia Edith - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7308945, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Iveli Claudia Edith, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma dili-

gencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal

5 días - N° 271194 - \$ 4480 - 31/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Caceres Maximiliano Marcelo - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7308943, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Caceres Maximiliano Marcelo, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal

5 días - N° 271196 - \$ 4539,50 - 31/08/2020 - BOE

En los autos "6750745 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 2° Nominación, Ciudad de Carlos Paz, sito en calle José Hernández 11. – Córdoba se CITA a: PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO, C.U.I.T: 20-37852645-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liq: 60001052012017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 271303 - \$ 1624,40 - 03/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 2° Nominación, Ciudad de Carlos Paz, sito en calle José Hernández 11. – Córdoba se CITA a: PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO, C.U.I.T: 20-37852645-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liq: 60001052012017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Decimo Walter Oscar - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7308920, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Decimo Walter Oscar, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal

5 días - N° 271199 - \$ 4475,75 - 31/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ Ferreyra Franco Eduardo - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7308927, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Ferreyra Franco Eduardo, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal

5 días - N° 271201 - \$ 4514 - 31/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. IND. DE SUCESION INDIVISA DE CASTOLDI JORGE JUAN JUAN LORENZO Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE

FISCAL – EXPTE. NRO. 6805333”, CITA A: SUC. IND. DE SUCESION INDIVISA DE CASTOLDI JORGE JUAN JUAN LORENZO DNI 8322702 Y CERUTTI SERGIO DNI 5531010, SE NOTIFICA “Córdoba, 12 de noviembre de 2018. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- “- FDO: FERREYRA DILLON Felipe.-OTRO DECRETO: “CORDOBA, 20/08/2020.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a codemandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás, como se pide.” – GIL, Gregorio Vicente.-

5 días - N° 271277 - \$ 7382,75 - 01/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/07/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese actas de defunción acompañadas con fecha 14/07/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de Juan Alberto Macario y José Carlos Macario que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla

de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.27 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.07.27.- Autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de SUCESION INDIVISA DE MACARIO, JUAN ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168657).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 271399 - \$ 4131,30 - 03/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826948 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” CORDOBA, 29/07/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase por demanda a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON. Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo quedar constancia en SAC. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Seguidamente se procedió a recaratar los presentes autos y a tomar razón en SAC. Conste.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271412 - \$ 6112 - 01/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALTAMIRANO JUAN CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826936 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria

Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" CORDOBA, 29/07/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase por demanda a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ . Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo quedar constancia en SAC. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Seguidamente se procedió a recaratar los presentes autos y a tomar razón en SAC. Conste.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271418 - s/c - 01/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/04/2020.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: LIRIO, Mara Luciana- Prosecretario Letrado.- Monto de la Planilla al día 28 de Febrero de 2020: \$ 67.676,48.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de PIATTI, ANGEL MARIO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8856482).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 271518 - \$ 220,47 - 31/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO CARLOS CESAR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL (Expte. 8706193) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ª Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/07/2020. Agréguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo

una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. A lo demas, publíquense edictos. Sin perjuicio de lo expuesto hágase saber a los interesados que deberán tener presente a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas mediante AR 1637 del 12/07/2020. --- - - - - -
----- MARCOS JUAREZ, 12/08/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.08.12. Monto de la planilla al 07 de Agosto de 2020 \$ 41.641,82.

1 día - N° 271552 - \$ 581,93 - 31/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/04/2020.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: LIRIO, Mara Luciana- Prosecretario Letrado.- Monto de la Planilla al día 28 de Febrero de 2020: \$ 37.199,28.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de FIGGINI, JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8829844).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 271528 - \$ 219,94 - 31/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/07/2020.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de la planilla al día 21 de Mayo de 2020 \$ 44.278,17.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SANCHEZ ESTELA AIDE - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500891).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 271549 - \$ 213,05 - 31/08/2020 - BOE

En los autos "9194013- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SRUR MARIA DEL PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 246. - Córdoba se CITA a: SRUR MARIA DEL PILAR, C.U.I.T: 27264821865. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liq: 500073352020. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 271566 - \$ 1473,35 - 04/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7150239 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ Y CERUTTI, JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 11/12/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado/s de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago Fecha: 2019.12.13 RODRIGUEZ Raul Francisco Fecha: 2019.12.13.

3 días - N° 271629 - \$ 1984,80 - 02/09/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBAJAL, ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 2233299) cita y emplaza al demandado en autos, Sr. ALEJANDRO CARBAJAL (DNI 93059982), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley conforme lo previsto por art. 8 de la ley. Of. 05/04/2018.

5 días - N° 271650 - \$ 1420,35 - 04/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7440777 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMARAZA, VICTOR GUSTAVO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Rio Cuarto, 07 de julio de 2020.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente

lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda. Fecha: 2020.07.07 JULIANA Veronica Fecha: 2020.07.07.

3 días - N° 271631 - \$ 1337,16 - 02/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7150149 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BALBUENA, ROBERTO ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Río Cuarto, 01/07/20.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- JUEZ: LOPEZ Selene Carolina Ivana. PROSECRETARIA: MANSILLA Paola Veronica.

3 días - N° 271634 - \$ 1384,86 - 02/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7907437 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, CARLOS CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Río Cuarto, 06/12/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. JUEZA: LOPEZ Selene Carolina Ivana PROSECRETARIO: RODRIGUEZ Raul Francisco

3 días - N° 271637 - \$ 1101,84 - 02/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7086187 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, FERNANDO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Río Cuarto, 01 de Junio de 2020. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Fernando Luis BUSTOS DNI 11.193.283 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-JUEZA MARTINEZ Mariana PROSECRETARIA PONTI Evangelina Luciana

1 día - N° 271640 - \$ 419,22 - 31/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LERA, BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9205436". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, LERA, BEATRIZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500635412020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271653 - \$ 1823,15 - 07/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubica-

do en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LERA, BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8972317". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, LERA, BEATRIZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501477482019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271656 - \$ 1823,15 - 04/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERILE CONRADO, ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9166872". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, MERILE CONRADO, ARCANGEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500529032020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271659 - \$ 1878,80 - 04/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIOS, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9166883". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, PALACIOS, JORGE LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifí-

quese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000383542020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271660 - \$ 1865,55 - 04/09/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9199687". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500125522020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271662 - \$ 1950,35 - 04/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRERO NOELIA GUADALUPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5996458 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a FERRERO NOELIA GUADALUPE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 271830 - \$ 3200,75 - 03/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CHIRKIMIAN MARTIN - PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975797 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CHIRKIMIAN MARTIN y/ SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 271841 - \$ 3307 - 03/09/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9072553. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX HECTO. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX HECTO N° 9072553 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepcionesy ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 271948 - \$ 847,10 - 31/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2. DIRECCION. Arturo M Bas 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9170468. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE CORONEL PROSPERO NICEO. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL PROSPERO NICEO N° 9170468 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo

de remate para que en el término de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepcionesy ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EL GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direcciongeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE – CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO.

1 día - N° 271958 - \$ 1536,60 - 31/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9166633. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO. DIRECCION VICENTE LOPEZ Y PLANES 2553 SAN VICENTE CORDOBA. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO N° 9166633 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL.

OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EI GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado. Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direccionggeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE –CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO.

1 día - N° 271960 - \$ 1573,70 - 31/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9072543. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE VILLAROEL HERMINDO RAFAEL. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RE NTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAROEL HERMINDO RAFAEL N° 9072543 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el termino de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EI GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direccionggeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE –CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO. Dra. Olga Susana Kerkebe - Abogada Mat. 1-25263 - Procurador fisca-55005 T.E.: 4552795 - tuchikerkebe@hotmail.com.

1 día - N° 271964 - \$ 1877,50 - 31/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 - DIRECCION. Arturo M Bas 244 PB -CORDOBA - SECRETARIA: UNICA - EXPEDIENTE 8546582 - SEÑOR SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MAGIN ANTONIO - DIRECCION PJE CHAÑAR 42 SALDAN CORDOBA CP 5150. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RE NTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MAGIN ANTONIO N° 8546582 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el termino de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. TRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EI GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado. Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direccionggeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE –CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO.

1 día - N° 271974 - \$ 1580 - 31/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ BESSONE ROSA MARIA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151093/2020) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMP LAZA, al Sr. BESSONE ROSA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los cinco días de vencido el plazo anterior o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 27/08/2020.

5 días - N° 271978 - \$ 2380,50 - 04/09/2020 - BOE

CEDULA DE NOTIFICACION. TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2. DIRECCION. Arturo M Bas 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9170471. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE NIETO FABIAN ESTEBAN. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RE NTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO FABIAN ESTEBAN N° 9170471 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate

para que en el término de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EL GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado. Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direcciongeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE – CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO.

1 día - N° 271983 - \$ 1562,50 - 31/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA NOVES DIONICIO OTILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONICIO OTILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586755 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2020.— Agréguese las cédulas de notificación sin diligenciar y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2020.- FDO FUNES Maria Elena - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA.

5 días - N° 272129 - \$ 4131,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MARTA LEONOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MARTA LEONOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826972 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 20 de julio de 2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA.

5 días - N° 272172 - \$ 3804,25 - 04/09/2020 - BOE

CEDULA DE NOTIFICACION. TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2. DIRECCION. Arturo M Bas 244 PB -CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9170463. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS MANUEL. DIRECCION ALCALA 2468 Bo BELLA VISTA CORDOBA. Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS MANUEL N° 9170463 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de 20 días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Córdoba, 08/05/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Otro si digo Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). SE NOTIFICA CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 9024 SE ADJUNTA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL (2 fs). QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Para los contribuyentes que posean deudas consolidadas al 29 de febrero mediante el otorgamiento de MULTIPLE BENEFICIOS EL GOBIERNO DE CORDOBA PUSO LOS TIPA (títulos de deuda para cancelación de deudas con contratista y proveedores del estado. Medios de pago y canales oficiales de atención en DGR .Link CHAT ONLINE ,www.rentascordoba.gov.ar/inicio o CON SU CLAVE DEL CIDI (CIUDADANO DIGITAL) Facebook.com/rentascordoba.gov.ar/frontead/pague?4sitio,medios y forma de pago-direcciongeneral rentas de la provincia de cordoba,P,es o EN CASO DE QUE SE HAYA TRABADO EMBARGO MEDIDAS CAUTELARES DEBERA COMUNICARSE – CONSULTA E INFORMES –tuchikerkebe@hotmail.com o telefónicamente SE PUEDE BAJAR EL CEDULON PARA PAGARLO DE CONTADO O TARJETA DE CREDITO.

1 día - N° 271987 - \$ 1598,90 - 31/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA DOLORES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA DOLORES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085611 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2020.— Agréguese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2020.- FDO FUNES Maria Elena - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA.

5 días - N° 272126 - \$ 4050,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8935325 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CIÓN FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 20 de julio de 2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272175 - \$ 3787,25 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a ALVAREZ MIGUEL GERMAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVAREZ MIGUEL GERMAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8320391 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO BARRAZA Maria Soledad - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272183 - \$ 5814,50 - 04/09/2020 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "G.F.I.-Control de Legalidad- Sac. 9028082" emplaza a la Sra. Damaris Farias, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso -Secretaria-

5 días - N° 272137 - s/c - 04/09/2020 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 28a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ SERAFIN C/ LESCANO ROBERTO RAMON Y OTROS - P.V.E - ALQUILERES - EXPTE. No. 6128303", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2019. Avócase. Agréguese constancias acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde y désele al demandado, ROBERTO RAMON LESCANO, por reconocida la firma del título base de la acción y su calidad de locatario. Téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese. Fdo. Dra. Vinti, Angela María (Juez) Dr. Ellerman, Iván (Secretario).

1 día - N° 271099 - \$ 233,19 - 31/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Vaca Narvaja, Secretaria Dr. Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO, RAFAEL JESUS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 5230/2018, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de Noviembre de 2019..... Y VISTOS.... CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Setenta con 57/100 (\$ 13.270,57) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Rafael Jesús Angulo DNI: 30.701.216. 2) Imponer las costas al demandado (conf. Art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A. para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes" FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal.- Córdoba, 12 de Marzo de 2020.

2 días - N° 271019 - \$ 839,50 - 01/09/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos "530111 - "COMUNA DE PINCEN C/ BUSTAMANTE ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 530111) se hace saber que por Sentencia de fecha 21/03/2012 se Resolvió: I) DECLARAR "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. Rosario

BUSTAMANTE y/o sus sucesores y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra, hasta hacerse integro pago a la actora COMUNA de PINCEN del capital reclamado que asciende a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$296,51), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en las Ordenanzas Impositivas y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de noviembre de 2009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Jose Luis GONZALEZ por el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de la deuda y regular los honorarios previstos por el art. 104 inc. 5 Ley 9459, en la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve (\$349,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 113 inc. 2 C.P.C.C y art. 227 Ley 8102).- PROTOCO-LICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.

1 día - N° 266992 - \$ 627,51 - 31/08/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TESSINO, FABIAN EMMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6632/2018, ha ordenado notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Montenegro, D.N.I. N° 35.159.724 de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Fabián Emmanuel Tessino hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEPTECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 27.764,12) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 22 de Julio de 2020.

2 días - N° 271036 - \$ 1068,46 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELTRAN AGUSTINA

BELÉN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 34.014/2.016, ha ordenado notificar a la Sra. Agustina Belén Beltrán, DNI N° 38.647.763, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Junio de 2.020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Agustina Belén Beltrán, hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$6.900,27) con más los intereses previstos en el considerando II. 3) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Myriam Cristina Schmidt, Norberto Chain, Andrea Calderón Archina, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), en conjunto y proporción de ley. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de Julio de 2.020.

2 días - N° 271021 - \$ 1265,62 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CRESPO, NICOLAS s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 42735/2017, ha ordenado notificar al Sr. Crespo Nicolas, D.N.I. N° 34.838.379 de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Nicolás Crespo hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.155,75) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales Dr. Norberto Chaín, María Marcela Servent, Mónica Cabrera de Mosquera y Miryam Cristina Schmidt por su actuación en la etapa de preparación de la vía ejecutiva se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil (\$ 1000), en conjunto y proporción de ley. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la actora por su actuación desde la interposición de la demanda ejecutiva para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en cos-

tas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 31 de Julio de 2020.

2 días - N° 271023 - \$ 1429,92 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO, JORGE EDUARDO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 1536/2018, ha ordenado notificar al Sr. Jorge Eduardo Montenegro, D.N.I. N° 22.382.183, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de junio de 2020. FMM - MM. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Habilitar día y horas inhábiles el solo efecto del dictado de la presente resolución, manteniéndose suspendidos los plazos procesales para todos sus intervinientes. 2) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Jorge Eduardo Montenegro hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL QUIENIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 13.580,11), con más los intereses previstos en el considerando II. 3) Imponer las costas a la demandada. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 5) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 6) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Julio de 2020.

2 días - N° 271026 - \$ 1248,66 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ, JORGE LUIS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36380/2018, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Luis Rodríguez, D.N.I. N° 35.464.410, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$55.845,79 en contra del Sr. RODRIGUEZ, JORGE LUIS debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de

los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de Julio de 2020.

2 días - N° 271033 - \$ 1085,42 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMERO, VERONICA IVANA Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. 36367/2017, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba 07 de Agosto de 2019. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. Verónica Ivana Romero y César Enrique Olariaga, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.560,45) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.- Córdoba, 13 de Julio de 2020.

2 días - N° 271034 - \$ 1203,08 - 01/09/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARELA, JULIO CÉSAR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2320/2019, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Julio César Varela, D.N.I. N° 14.865.531, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de junio de 2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Habilitar día y horas inhábiles el solo efecto del dictado de la presente resolución, manteniéndose suspendidos los plazos procesales para todos sus intervinientes. Ordenar que se lleve adelante

la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Julio César Varela, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 80.685,30), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Julio de 2020.

2 días - N° 271037 - \$ 1296,36 - 01/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ IBARRA, OSCAR SIMON-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 7862630) SENTENCIA NUMERO: 621. CORDOBA, 12/05/2020. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar rebelde al demandado Sr. Oscar Simón IBARRA, D.N.I. 25.270.535. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., CUIT 30592845748, mediante apoderado, en contra del Sr. Oscar Simón IBARRA, hasta el completo pago del capital de Pesos Catorce Mil Cincuenta y Siete con setenta y cuatro centavos (\$ 14.057,74), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Nueve Mil Noventa y Cinco con setenta y ocho centavos (\$ 9.095,78), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (Juez)

1 día - N° 271142 - \$ 567,62 - 31/08/2020 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación – Secretaria N° 3, (Ex Sec. 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria

a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, en los autos caratulados "TELLEDIN ROSSIER, NAJLA NAHIR – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N° 9281461), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 23/06/2020... Publíquese la petición en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses", a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). FIRMADO: RODRIGUEZ Viviana, Jueza de 1ª Instancia. - Mario Gregorio Boscatto, Secretario de Juzgado de 1ª Instancia. -

2 días - N° 265869 - \$ 1051,60 - 31/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Con. y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos: "MONDINO, Raul Anibal - Usucapion (expte. n° 549413)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 5. Huinca Renancó, 03/02/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Raúl Anibal MONDINO, DNI N° 16.210.909, por prescripción veinteañal, operada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (31/12/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Pablo Daniel Perez (Mat.1457), con Visación técnica para juicio de usucapion Expte Prov. N° 0572-006213/2011, aprobado en fecha 24/08/2011 y Anexo de fs. 4: se ubica y designa Nomenclatura Catastral Dep. 15 – P.01 – Pblo. 01 – C. 01 – S. 02 – Mz. 002 – Pc. 035 y se describe como Lote de terreno ubicado en la localidad de Buchardo, Pedanía Italo, Departamento General Roca, designado como Lote 035 de la Manzana 018 que mide: Al Nor- Oeste, lado A-B: 20.00m, con un ángulo en el vértice B de 90°00'00" y que linda con parcela 04, propiedad de Miguel Carletti, Cuenta N° 1501-0069012-0, F° 15687 A° 1959.- . Al Nor-Este, línea B-C: 50.00 m, el tramo B-C forma un ángulo de 90°00'00" en el vértice C y linda en parte superior con la parcela 007, propiedad de Alberto Ricardo Ríos, Cuenta N° 1501-1943079-0, Mat. N° 748821 y en parte con la parcela 022, propiedad de Raúl Anibal Mondino, cuenta N° 1501-1943083-0, Mat N°705992.- . Al Sur- Este línea C-D : 20.00m, que forma en vértice D, un ángulo D 90°00'00" y que linda con calle Charles Guerrero.- . Al Sur- Oeste

tramo D-A: 50.00m, que linda con parcela 010, propiedad de Rodolfo Álvarez, Cuenta N° 1501-0662070-1, Mat n° 930642 y que forma en vértice A un ángulo de 90°00'00", cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE MIL METROS CUADRADOS (1000 mts2).- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma total a Parcela 09, Dominio Mat 1072514, titular Carlos CALOYA, N° de Cuenta 15-01-0067810/3, Desig. Oficial Manzana "18" lote 14.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Raúl Anibal MONDINO, D.N.I. N° 16.210.909, CUIT 20-16210909-0, nacido el 29 de agosto de 1962, profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en real en calle Charles Guerrero 632 de la localidad de Buchardo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma total (art. 789 del C.P.C.C (art. 789 del C.P.C.C).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Jose Luis Gonzalez, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapion, en la suma de Pesos un mil quinientos cuarenta y siete con treinta centavos (\$1.547,30) y por el juicio de usucapion, en la suma de pesos tres mil noventa y cuatro con sesenta centavos (\$3.094,60), a cargo de su representado.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

10 días - N° 266543 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª. NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 5- EN AUTOS EXPEDIENTE: 341179 - RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:SENTENCIA NUMERO: 39.VILLA MARIA, 14/07/2020.-Y VISTOS: estos autos caratulados RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION, Expte.341179.- Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Antonio Alberto Russo, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Boulevard Vélez Sarsfield n.º 503/509 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el

inmueble que se describe como: fracción de terreno formada por parte del lote catorce y el lote quince de la mza. 3 del B° Zabaleta, hoy número 151 (141 al tiempo de la demanda) del barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, que mide: 14,10 m de fte. al E, sobre Bv. Vélez Sarsfield; por 22,30 de fdo. y fte.; al S sobre calle Méjico, o sea una superficie total de 314,43 m lindando al E y S con calles citadas, al N con resto del lote número 14, y al oeste con lote 16. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.° 0033- 53906/01 con fecha 01/03/2002. Afecta a los dominios n.° 13170, F.° 15380, T.° 62, año 1964 (mitad indivisa) y n.° 21904, F.° 28797, T.° 116, año 1984 (otra mitad indivisa), inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Adolfo Eduardo Russo, L.E.: 6.863.656 (hoy fallecido), convertido en matrícula n.° 1589924 (conversión art. 44 ley 17.801) interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el primero de marzo del año dos mil (01/03/2000). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ANTONIO ALBERTO RUSSO, DNI n.° 13.015.259, de nacionalidad argentino, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin oficiarse. 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n.° 1589924 con fecha 30/10/2017 y, en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Imponer las costas a los condenados que se opusieron a la acción (arts. 130 y 789, en sentido contrario, CPCC), Sres. Sres. Carlos Iván Russo, D.N.I. n.° 34.277.988, Eduardo Martín Russo, D.N.I. n.° 31.608.688 y Adolfo Germán Russo, D.N.I. n.° 31.608.687. 7°) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada del actor, Dra. Daniela Lingua, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho (\$27.758, equivalente a 20 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 8°) No regular honorarios a los abogados renunciantes de la parte actora, Dres. María E. Villarroel de Suárez y Roberto C. Suárez en virtud

de la manifestación realizada a f. 801. No regular honorarios a los abogados de la parte demandada, Dres. Patricia A. Luciani y Sebastián Álvarez, atento no haber sido solicitado (art. 26 –en sentido contrario- C.A.). 9°) Regular definitivamente los honorarios del perito arquitecto oficial, Sr. Augusto Carlos Fabbro, en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos (\$20.818,50, equivalente a 15 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 10°) Intimar a los condenados en costas, en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$2.765,90). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ.

10 días - N° 266640 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1º.I.C.C.FLIA 1º NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 2-AUTOS RAINERI VILMA ESTHER-USUCACION- EXPTE. 7847009.-DECRETO:VILLA MARIA, 06/02/2020.- Admitase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a los Sucesores de la demandada Carolina DELLAMAGGIORE o DELLAMAGGIORE para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiarse al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamín Fecha: 2020.02.10 FERNÁNDEZ María Soledad.- INMUEBLE Que, conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: INMUEBLE: ubicado en Departamento General San Martín,

Pedanía Villa María, Localidad de Villa María, sobre calle San Luis 1279, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio del barrio Centro, con Nomenclatura Catastral de la parcela que afecta 16-04-22-03-01-019-021, cuenta 1604-0292035/9, correspondiendo al Lote:21 de la Manzana Oficial: "20". La Parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Sudeste, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste hasta el punto B, LINEA A-B-, de 9,70m., materializada por un muro contiguo, por donde linda calle San Luis. Desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste, hasta el punto D, LINEA C-D, de 13,00 m., donde linda con Parcela 20, materializada por un muro medianero, propiedad de Zanotti, Miguel Angel, MFR 1278859. Desde el punto C, con un ángulo interno de 90°00" y con rumbo Sudoeste, hasta D, LINEA C-D-, de 9,70m., materializada con un muro contiguo, por donde linda con la Parcela 19, propiedad de LASA de SOLDVINI, Norma Elisa, Dominio Folio Nro. 29602/1972. Desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00" y, con rumbo Sudeste, hasta el punto A, LINEA D-A, de 13,00 m., materializada por un muro medianero, por donde linda con la Parcela 22, propiedad de CANEPARO, Rubén Omar, Matrícula Folio Real Nro.392164.La presente mensura afecta en forma total la parcela 21.- Todo encierra una superficie de 126,10 m2.- EL lote se encuentra edificado.

10 días - N° 266641 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 15º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria:- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)". El inmueble objeto del juicio se describe como: PARCELA ubicada en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, desig. como LOTE 31 MANZANA 57; Medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21.84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 – lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18- lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (283,92 ms2) Expte. Prov. Nro. 0033-101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016. NOMENCLATURA CATASTRAL DPTO. 11 PED 01 PBLO. 01 C 16 S 22 M 057 P 16 Nro. DGR: 1101-1747459/3.- El Antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1614370 y se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Azalaiz, Departamento CAPITAL y conforme constancia del Registro General de la Provincia se designa como LOTE 16 de la MANZANA 57 con superficie de 283,92 ms2 Linda: al Norte con lote 17; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 15; al Oeste con calle sin nombre (según Declaración Jurada).- Titular Dominial: COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA C.I.F.E.L. Sociedad Anónima"

10 días - N° 266847 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

ba, en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5677508", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046"; y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046"; según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descrito en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernike N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernike; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yolanda Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046". Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046"; y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046"); afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matrícula 16651 CAPITAL (11) (Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En

su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-
10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

El Juez de 1 Inst. Civil y Com de 51º Nom. ubicada en TRIBUNALES I, sito en calle Caseros N° 551, 1º piso, s/ calle Bolívar, en autos TEJERINA, LUIS CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 5919032 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de Mayo de 2019. ... En su mérito proveyendo a fs. 379/380: Téngase al compareciente, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo: MASSANO, Gustavo Andrés (Juez). LEDESMA, Viviana Graciela (Sec). El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno ubicado en el depto. capital, de la localidad de Córdoba, Barrio Granja de Funes en la Calle De los Alemanes N° 5975, manzana 016, lote 13. Cuya nomenclatura catastral de la provincia corresponden a Departamento 11, Pedanía 01, Municipio 01, calle 13, S: 26, M:003, P: 13; la nomenclatura catastral de la Municipalidad de Córdoba es D: 13, Z: 26,

M: 003, L: 13. Mide al Norte, sobre calle René Bracamonte de los Alemanes (actualmente Bv. Los Alemanes) 39,46 metros c/46 cms al Sur (39.91 mt) Al Oeste mide 49,70 Mts - linda con la parcela 02 (MFR 1.104.008 cuyo titular registral es el Sr. Carlos Nieto Álvarez, DNI 10.447.398) y al Este, mide (49,95) mts y linda con parcela 5 (MFR 464.751, cuyo titular registral es María del Carmen Vázquez, DNI. 11.744.714) adquirente por tracto abreviado. Afectados los registros correspondientes al lote 02 inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula 1.104.006 en una porción correspondiente a un polígono cuya superficie afecta a 6,79 metros cuadrados; también a la parcela 10, inscripto en el mismo registro en el Dominio 12.992, F° 15.300 A° 1951 (Fs.103), cuya afectación parcial abarca una superficie de 1967,88 metros cuadrados. A la matrícula 1.104.006 (convertida de folio a mat. por RG N° 8 del 25/7/2001 y Res. Gral N° 23 del 29/04/2005), titular registral es Carlos Nieto Álvarez. Antecedente Dominial D°16.303 F° 20283 A°1976, Graciela del Valle Asís vende a Carlos Nieto Álvarez. Otro precedente, F° 11.663 del año 1979, Manuel Vide Rodríguez, copropietario le adquirió a Santiago Álvarez los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre el lote, designado como fracción "cuatro a" y medía 15 mts de frente al norte sobre camino a Los Boulevares, por 150 mts de fondo, superficie de 750 m², Inscripto al D°8733, F°10993, T°44, Año 1963. Se desprende que Santiago Álvarez y Francisco Vide, le compraron a Naile Sahiad, una fracción de terreno ubicado en Granja de Funes, situado al noroeste del Municipio de esta ciudad, que es parte de los lotes cuatro y cinco de la manzana 16 según el plano confeccionado por el ing. Ricardo Gibellini. Se designa como fracción "Cuatro a" y mide 15 mta de frente al Norte, sobre camino Los Boulevares por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie de 750 mta². Plano de mensuras de posesión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, inscripto el expediente provincial N°3033-75012/2013, con fecha de aprobación: 20/03/2014. El estudio de título se ha remontado hasta 1951 en el caso de la superficie menor y 1963 en la mayor.

10 días - N° 267450 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de

auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalo regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficies. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficies al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Machado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N°0579- 002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L.; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10.00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el vértice

D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m².-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matrícula 874402.- Antecedente Dominial N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Segunda Nominación, de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaud en autos: "LOPEZ HECTOR LUIS-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1146886)" CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio que se describen en el presente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y también para que el mismo plazo comparezcan los demandados: 1) Sucesores del señor Octavio Fernando BRANDALISE, M.I 2.782.292, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: el lote UNO de la manzana letra "F" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, provincia de Córdoba, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio 20042, Folio 24930, tomo 100 del año 1962. El referido lote tiene la siguientes medidas y linderos: mide 61,80 metros al Noroeste lindando con calle Pública, 43,20 metros al Este, lindando con lote 2; 9, 51 metros al Norte, en línea curva, lindando con calle pública, y 48 metros al Sur, lindando también con calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1213,92 m². Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, el lote objeto se designa como LOTE OCHO de la MANZANA "F" con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Nor-Este vértice 3, con ángulo interno de 111°56' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4, mide 3,60 m (línea 3-4) colindando con calle pública; desde este vértice 4 con ángulo interno de 117°29' hasta el vértice 5, mide 43,03 m (línea 4-5), colindando con parcela 2 de Mi Valle Immo-

biliaria SRL, Dominio número 13425, Folio 16327, tomo 66, año 1957; desde este vértice 5, con ángulo interno de 89°47' hasta el vértice 1, mide 42, 51 m (línea 5-1) colindando con calle pública; desde este vértice 1 con ángulo interno de 90°06' hasta el vértice 2 mide 10,88 m (línea 1-2) colindando con calle pública y cerrando la figura desde este vértice 2, con ángulo interno de 130°42' hasta el vértice 3, mide 51,73 m (línea 2-3) colindando con calle pública. Superficie total un mil doscientos treinta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.231,75 m²).- 2) A los señores Oscar SANTI LLÁN DI NOIA, cuyo N° de documento se desconoce, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: lote OCHO y parcialmente el lote NUEVE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 961.403 y 961.405, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE OCHO: mide 30 metros de frente por 37 metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.134 m² y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 10, al Este con lote 9 y al Oeste con el lote 7. LOTE NUEVE: mide al Norte 33,15 metros por donde colinda con calle pública, al Sur 21,55 por donde linda con el lote 10, al Oeste 38,80 metros por donde colinda con el lote 7, al Nor-Este 14, 90 metros por donde colinda con calle pública y 31,40 metros en su costado Sud-Este por donde colinda con calle pública, haciendo una superficie total de 933,93 m². Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA "K", con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 5, con ángulo interno de 90°25' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 6, mide 63,15 m (línea 5-6) colindando con calle pública; desde este vértice 6 con ángulo interno de 122°16' hasta el vértice 7, mide 14,90 m (línea 6-7), colindando con calle pública; desde este vértice 7, con ángulo interno de 109°56' hasta el vértice 8, mide 32, 37 m (línea 7-8) colindando con calle pública; desde este vértice 8 con ángulo interno de 127°23' hasta el vértice 4 mide 51,54 m (línea 8-4) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731 y cerrando la figura desde este vértice 4, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5, mide 37,80 m (línea 4-5) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis- Matrícula 589.596.

Superficie total dos mil cuatrocientos seis metros con treinta decímetros cuadrados (2.406,30 m²).3) A los señores Italo Arturo BUFFAZ, cuyo N° de documento se desconoce, Julio Héctor CASSE, DNI N° 7.992.285, Marta Elena CASSE, DNI N° 5.818.902, Horacio Oscar CASSE, DNI N° 8.321.637 y María del Carmen CASSE, DNI N° 11.053.673, Augusto Germán BIANCO, DNI N° 4.389.411, Sucesores del señor Pedro GARCÍA, DNI N° 3.082.288, Carlos Bautista GARGANTINI, cuyo N° de documento se desconoce, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos del juicio que se identifican como: lote SEIS y parcialmente los lotes CINCO, ONCE, DOCE y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 1.174.509, 1.115.761, 881.036, 848.544 y 1.021.058, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE SEIS: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, haciendo una superficie total de 907,20 m² y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 12, al Este con lote 7 y al Oeste con el lote 5. LOTE CINCO: mide 24 metros de frente al Norte por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie de 907, 20 m² y linda al Norte con calle Pública, al Este con lote 6, al Sur con el lote 13 y al Oeste con el lote 4. LOTE ONCE: mide 24 metros de frente al Sur con igual contra frente por 37,80 metros de fondo, o sea 907,20 m² y linda al Norte-Este y Oeste con propiedad de la SOCIEDAD MI VALLE INMOBILIARIA S.R.L y al Sur también con más propiedad de dicha Sociedad destinada para ensanche del camino a Falda del Carmen. LOTE DOCE: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 907, 20 m², que linda al Sur con Calle Pública, al norte con lote 6, al Este con lote 11 y al Oeste con Lote 13 y LOTE TRECE: mide 24 metros de frente al Sur por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie total de 907,20 m², y linda: al norte con lote 5, al Sur con camino a Falda del Carmen, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTE de la MANZANA "K", con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 1, con ángulo interno de 91°40' y con rumbo Este hasta el vértice 2, mide 26,47m (línea 1-2) colindando con calle pública; desde este vértice 2 con ángulo interno de 90°01' hasta

el vértice 3, mide 38,00 m (línea 2-3), colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 3, con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice 4, mide 24,00 m (línea 3-4) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 35,65 m (línea 4-9) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731; desde este vértice 9 con ángulo interno de 89°58' hasta el vértice 10, mide 24,21 m (línea 9-10) colindando con camino público a Falda del Carmen; desde este vértice 10 con ángulo interno de 89°40' hasta el vértice 11 mide 32,07m (línea 10-11) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; desde este vértice 11 con ángulo interno de 272°27' hasta el vértice 12 mide 27,74 m (línea 11-12) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; y con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y cerrando la figura desde este vértice 12, con ángulo interno de 86°14' hasta el vértice 1, mide 42,61 m (línea 12-1) colindando con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y parcela 5 de CASSE Julio Héctor- Matrícula 1.115.761. Superficie total un mil novecientos noventa y nueve metros con cinco decímetros cuadrados (1.999,05 m²).El inmueble descrito afecta registralmente, en su superficie el lote SEIS y parcialmente a los lotes CINCO, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial" o "Mi Valle Country Club", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último, con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiérase a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada; y CITA Y EMPLAZA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes Antonio Ortega, Mi Valle Inmobiliaria SRL, y a los titulares registrales enunciados precedentemente en la medida en que resulten colindantes de cada lote, como así también al actor, según así resulta de los informes obrantes en autos, en los inmuebles mencionados, y atento el informe del Registro General de la Provincia respecto del inmueble inscripto

con relación a la Matrícula N° 1174509 (31) al acreedor hipotecario "Mi Valle Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de \$ 8.790,75, según escritura N° 31/12/1951, Esc. Bigliano (ads) Reg. N° 45. Asimismo, y con relación a la Matrícula N° 1115761 (31) a los fines de la debida publicidad y notificación al embargante, hágase saber que dicho inmueble objeto de la presente registra un embargo, "Embargo Anot. Al F° 3047, Año 1.978" y un usufructo vitalicio y gratuito a favor de Casse Julio Héctor D.N.I. N° 2.787.327, s/Esc. 145 del 04/06/2009, Esc. Martos, Reg. 588", A° 1984., mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Alta Gracia, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela (Juez) P.A.T.; Dra. GHIBAUDO, Marcela (SECRETARIA).

1 día - N° 267789 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.) Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217.235, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n°, y que MIDE : En su lado Oeste , en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un

ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2°, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado

demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54 , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²) Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, D° 36149; F° 48169, T° 193, A° 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán (P.A.T.), Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2598990 –“ ha resuelto: SENTENCIA 36, VILLA DOLORES 01/06/2020.....Y VISTOS:.....Y CONSIDERADO:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Viviana María Ortiz, D.N.I. N° 13.680.446, CUIT 23-13680446-4, argentina, nacida el 31/12/1957, de estado civil casada con Víctor José Mendoza, con domicilio real en calle Comodoro Rivadavia N° 3294 de Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el año 2015, sobre “ un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantando y adherido al suelo, designado con los números de parcela 429181 – 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.. El lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2).Consta de las siguientes medidas a partir del vértice A con ángulo interno 93° 51’se mide 117,30 metros hasta el vértice “B” desde donde con el ángulos interno de 83° 02’se mide 35,65 metros hasta el vértice “C” desde donde con ángulo interno 94° 22’se mide 47,14 metros hasta el vértice “D” desde donde con ángulo interno de 184° 32’se mide 68,32 metros hasta el vértice “E” desde donde con ángulo interno de 84°13’se mide 35,65 metros hasta el vértice “A” donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2.- Linda a) costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación Constancio Ramón Vallejos datos de dominio no constan, b) en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con Jerónimo Urquiza datos de dominio no consta, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E con Parcela sin designación Jerónimo Urquiza en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado E-A con Ruta Provincial N° 14 , todo conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-00211/2014, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Ped: 05, Hoja 2912, Parcela 429181-308548, y según informe N° 9413 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/10/2015, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno y no posee empadronamiento en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del

C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 05 de Enero de 2010.-3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. Digitalmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez- AUTO NUMERO 52, VILLA DOLORES, 11/06/2020.Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, aclarar y corregir la Sentencia n.° 36, de fecha 01/06/2020, que obra a fs. 209/219, en el punto 1) del resuelvo en donde dice “...en Expte. N° 0587-00211/2014...” debe decir “0587-002113/2014” y donde dice “...todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor...” debe decir “... todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Nacional....”2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente. Cuneo Sandra Elisabeth. juez.- Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario

10 días - N° 268585 - s/c - 02/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 SENTENCIA NUMERO:20.RIO IV,06/08/2020.Y VISTOS:estos autos caratulados “FERNANDEZ,ALBERTO AGUSTÍN–USUCAPION,Expte.778289”RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Alberto Agustín FERNÁNDEZ,- CUIT 20-06653216-0, con domicilio real en calle General Cabrera Nro. 849 (Achiras, Río Cuarto, Córdoba), fecha de nacimiento:30/05/1944, estado civil casado, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle GENERAL CABRERA S/N –entre calles Ing. Olmos y Rivadavia- de Achiras, Ped. Achiras, Depto. Río IV, Pcia. de Cba.; empadronado en una mayor superficie, bajo Nro. De Cuenta: 2401-1600782-8, NOM CAT PCIAL:- Depto.:24, Ped.:01Pblo.:01 C:01S:02M:47P:26;- NOM CAT MCIPAL:C:01S:02M:47P:26; Medidas:21,42mts(lado A-B);12,30 metros(lado B-C);21,37metros(lado C-D) y12,08 metros(lado D-A);con una sup. total afectada de doscientos sesenta metros con diecinueve centímetros

cuadrados (260,19 m2).Que linda:al Norte con Parcela Nro. 1 actualmente a nombre de Luis Eusebio Orozco (Mat. 571441), con domicilio fiscal en calle 24 de Septiembre Nro. 773 de la localidad de Achiras (antecedente F°2515 Año 1988 León José Cohen); al Oeste con calle GRAL. CABRERA; al Este con Parcela 23 actualmente a nombre de María Valentina Soloa (Mat. 979491) con domicilio en calle Rivadavia Nro. 336 de la ciudad de Río Cuarto (antecedente F°8525 Año 1991 Jacinto Rodolfo Andino) y Parcela 24 a nombre de Crisante Miccinilli y Jorgelina Emilia Rabbia de Miccinilli, F°2864 Año 2000 (antecedente F°16470 Año 1989), con domicilio en calle Las Casas 136, de la localidad de Haedo, Pcia de Buenos Aires y al Sur PARCELA 11, sin antecedentes dominiales, posesión de Wilson Genero.- El referido plano fue confeccionado por el Ing. Civil Ariel D. Bravi y visado para el juicio de usucapión con fecha 18/07/2008, con el número de expediente 0033-30460/08. 2°)A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 30/11/2009. 3°)Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC).(...).Protocolícese y Hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena

10 días - N° 268798 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados “LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: “Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitrés de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cua-

drados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luis M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarado mediante Resuelto apartado 1°) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11).", debe decir: "Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calles? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXPTE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27

M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carme Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgoñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Taiña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal: D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 - Folio 503 - Tomo 3 - año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Gomez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1." - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Aguirre, Carlos Alberto - Usucapion" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rivarola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonte, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el registro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya longitud es de 55

metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonte y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matrícula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts2.- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia, al F° 993, T° 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres - juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269093 - s/c - 31/08/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "VARELA HUGO ECTOR - USUCAPION- N° 3592154"- Decreta: Cruz del Eje, 28/07/2020 ...Proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 144/146: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como inmueble ubicado en San Carlos Minas, Departamento Minas, Pedanía San Carlos Provincia de Córdoba, en paraje conocido como Entre Ríos, limita al Nor-Este con terreno de los Sucesores de Luis Alberto Arias, al este con Calle Publica, al Sur con derechos y acciones de Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez hoy en posesión Ricardo Alberto Bustos, al Nor-oeste con terrenos de los Sucesores de Luis Alberto Arias, lo que abarca una superficie de 2 ha. 9610 m2. Nomenclatura catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja 153 P 549555298790, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los Sres. Martínez Ramón Eulogio, Bustos Ricardo Alberto, Bustos Mauricio Martin, Leguia Raul Luis, Cano Sergio Jorge, Diaz Carlos Julio, Guzman Carlos Humberto, Frasnó Romulo Alcides, Maldonado Ernesto David, Garcia Marcos Ivan, Cuello Noemi Delicia, Arizas Victor Celso, Luna Redutildo, Ontivero Nereo Ayran, Varela Lucrecio, Dematteis Loza Jorge Raul y/o sus respectivos herederos para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) sin perjuicio de las notificacio-

nes correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Sucesores de Luis Alberto Arias, Sres Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, Ramón Eulogio Martínez (hoy posesión Ricardo Alberto Bustos) y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Meloni Mariana (Prosecretaria)- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapion realizado por el Ing Miguel Antonio Moran, M N° 1098, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, Expte. N° 0033-075221-2013, de fecha 12/10/2016, inmueble se ubica en San Carlos Minas, Dpto Minas, en el paraje conocido como Entre Rios. LIMITE NOR-ESTE: esta conformado por una línea quebrada compuesta por dos tramos: en el plano línea A-B = 97,13 m y línea B-C = 23,98 m. colinda con terrenos de los sucesores de Luis Alberto Arias, Matrícula N° 849.401 LIMITE ESTE: conformado por una línea quebrada que consta de dos tramos en el plano, C-D = 28,08 m y D-E = 125,38 m colindan los dos tramos con calle Publica. LIMITE SUR: en el plano E-F = 181,93 m colinda con derechos y acciones de los Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, F° 228 Año 1994 y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez F° 32.143 Año 1950 hoy en posesión de Ricardo Alberto Bustos LIMITE NOR-OESTE: se encuentra compuesto por dos tramos: en el plano F-G = 153,92 m y G-A = 71,03 m colindan los terrenos que pertenecen a los Sucesores de Luis Alberto Arias Matrícula N° 849.401. Por una superficie de 2 ha. 9610 ms 2. Afecta los siguientes dominios y cuentas: 1 D° 27461, F° 32143 Año 1950 - Titular SUC. DE RAMON EULOGIO MARTINEZ- Cuenta N° 2004-1512158-9- Afectacion Parcial.- 2 Matrícula N° 1222964- Titular LUCRECIO VARELA- Cuenta N° 2004-0637267-6- Afectacion Parcial.- 3 D° 10065 Folio N° 14080 Año 1988- Titular NEREO AYRAN ONTIVERO- Cuenta N° 2004-0637960/3- Afectacion Parcial.- 4 D° 1344 Folio N° 1674 Año 1956- Titular REDUTILDO LUNA- Cuenta N° 2004-0637525-0- Afectacion Parcial.- 5 D° 139 Folio N° 228 Año 1994- Titular RICARDO ALBERTO BUSTOS y MAURICIO MARTIN BUSTOS- Sin designación de Cuenta

Catastral - Afectacion Parcial.- 6 D° 1122 Folio N° 1821 Año 2004- Titular MARCOS IVAN GARCIA-Cuenta N° 2004-1012172/6 - Afectacion Parcial.- 7 D° 8529 Folio N° 1402 Año 1994- Titular CELSO ERNESTO ARIZA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 8 D° 138 Folio N° 227 Año 1994- Titular NOEMI DELICIA CUELLO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 9 D° 851 Folio N° 1401 Año 1994- Titular JUAN HERNESTO MALDONADO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 10 D° 649 Folio N° 1270 Año 1995- Titular ROMULO ALCIDES FRASNO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 11 D° 9754 Folio N° 14790 Año 1970- Titular RAUL LUIS LEGUIA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 12 D° 648 Folio N° 1269 Año 1995- Titular CARLOS HUMBERTO GUZMAN- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 13 D° 2857 Folio N° 4811 Año 1994- Titular CARLOS JULIO DIAZ- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 14 D° 2858 Folio N° 4812 Año 1994- Titular SERGIO JORGE CANO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 15 D° 19730 Folio N° 22787 Año 1954- Titular JORGE RAUL DEMATTEIS LOSA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- Nomenclatura Catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja- 153-Par. 549555- 298790.

10 días - N° 269537 - s/c - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "PERALTA DE PIOVANO, LUCIA – USUCAPION" (Expte. N° 1761446), que se tramitan J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - BELL VILLE, Jueza Dra. MOLINA TORRES Elisa Beatriz RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Lucía Peralta de Piovano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Elio R. Lainati, visado por la Dirección de Catastro, se determina que la posesión afecta en forma total el lote N° 54, de la manzana N° 031; que mide y linda: "Al Este, línea 1-2, mide 43.35 mts., y linda con parcela 012, de propiedad de Asunción María Valvasori de Barbero y José Antonio Barbero (D° 34356 – F° 48690 – T° 195 – A° 1980). Al sud, línea 2-3, mide 13.05 mts., y linda con calle Deán Funes. Al Oesrem línea 3-4, mide 43.35 mts., y linda con parcela 046 de propiedad de Víctor Francisco López (matrícula N° 325.539). Sus ángulos interiores miden: El n° 1, 90°00'; el n° 3, 90°00'; y el n° 4, 90°00'. Todo ello hace una superficie total de 565.72 m2. Nomenclatura catastral N°

3603040202031016. El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 0360305805425. El dominio consta inscripto al N° 27705; F°36195, T° 145, del año 1967. Hoy en matrícula N° 1535166 por conversión." De acuerdo a títulos se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. UNIÓN, que mide 13,05m de frente por 43,35m de fondo. Linda al Norte y Este con Diego Sánchez; Sud calle Deán Funes y Oeste Alignani". Inscripto en la matrícula 1535166. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0590542/5 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C 02 – S 02- Mzana 031– Parc. 016. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Colón 126 de la localidad de Bell Ville. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis D° 952 del 19/09/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2000. 5°) Costas por al actor. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 269597 - s/c - 14/09/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a los SUCESORES de ELSA BEATRIZ KRUTLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO, perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por dos (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas,

departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, Circ. 01, S. 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833.- Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08', parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28', parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32', todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste,

con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan" (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: VEGA, Ana Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 269719 - s/c - 31/08/2020 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1° Inst. 1°Nomin.CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 2, en autos "ORAZZI JUAN CARLOS - USUCAPION" Exp. 7306484, notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días. SENTENCIA NÚMERO: VEINTIDOS. Bell Ville, 10 de junio de 2020.Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ORAZZI, JUAN CARLOS-USUCAPION (EXPTE. N° 7306484)", iniciados con fecha 07 de marzo de 2013 en este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2,...YCONSIDERANDO:... : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte del Sr. Juan Carlos Orazzi, DNI N° 8.363.595, del inmueble que se describen a continuación: Según plano de mensura y posesión: "Ubicado en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 26, MANZANA 38, que mide y linda: diecinueve metros cincuenta centímetros en su frente al Sud-este, (línea A-B) con calle Gral. Roca; cincuenta metros en su costado Sud-oeste (línea C-B) lindando en parte con parcela 014, propiedad de Diego Damián Cura, matrícula 1.243.006; en parte con parcela 005, propiedad de Municipalidad de Morrison, matrícula 1.239.008 y en parte con parcela 008, propiedad de Juan Carlos Encina, matrícula 261.021; diecinueve metros cincuenta centímetros en su lado Nor-Oeste (línea D-C) con parcela 007 propiedad de Diego Damian Cura, Matrícula 1.136.967 y cincuenta metros en su costado Nor-Este (línea D-A) lindando en parte con parcela 001, propiedad de América Trosce de Yachetta, matrícula 161.029 y en parte con parcela 002, propiedad de Juan Carlos Orazzi, Matrícula 289.727. Los ángulos no indicados miden 90°. Que de acuerdo a la matrícula registral N° 1514805 se describe como: "Fracción de terreno situada en el Pueblo Zubiría, al N de la Estación Morrison, Departamento Unión, en la manzana treinta y ocho, y consta de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta de fondo, lindando: al Norte Bernabé Moyano, al Sud de Nieves y Cejas, al Este con calle Italia y al Oeste con Lucio Boer." A su vez, se determina que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N° 36-03-0370458/9 y con la siguiente nomen-

clatura catastral: Dpto. 36- Ped. 03- Pblo. 23-C.01-S.01- Mza. 007- Parcela 003- Afectación Registral: D° 244-F° 177- T° 1-A° 1912. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de la local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización de los planos de mensura de posesión confeccionados por el Ing. Ricardo Rebori: 1) aprobado por la Dirección General de Catastro el día 06 de marzo de 2012, en Expte. Provincial 0563 003986-11. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Perla Iris Lombardo MP 3-35219 en la suma de pesos seis mil ciento seis con sesenta y dos centavos (\$6.106,62). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Otra resolución: AUTO NUMERO: ochenta (80).Bell Ville, tres de julio de 2020.Y VISTOS: estos autos caratulados "ORAZZI JUAN CARLOS – USUCAPION"(Expte 7306484) Y CONSIDERANDO: Que lo solicitado surge de las constancias de autos: sentencia N° 22 de fecha 10/06/2020 . Que lo peticionado es conforme a derecho, a efectos de cumplir con el principio de especialidad registral, conforme lo establece el art 12 de la ley 17801. RESUELVO: Hacer lugar a la ampliatoria solicitada respecto de la sentencia N° 22 de fecha 10/06/2020 y en consecuencia consignar los datos faltantes en la resolución mencionada del actor, señor Juan Carlos ORAZZI, argentino, nacido el 09/12/1950, DNI 8.363.595, CUIT 23-08363595-9, casado en primeras nupcias con Vilma Rosita PEREZ, con domicilio en Malvinas Argentinas 263 de la localidad de Morrison. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Firmado: Dr SANCHEZ Sergio Enriue . Juez

10 días - N° 270324 - s/c - 16/09/2020 - BOE

Villa Dolores .-En autos"ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 se cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia cir-

culación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes JUAN MARTIN, FERNANDO RUBEN MARTIN, AVELINO MIGUEL MARTIN, MARIO MEME y PEDRO LAPUCHESKY, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo rural con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en lugar denominado : "Cruz de Caña", Pedanía Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , identificado como Lote 427262303576 , cuyas medidas , colindancias y demás datos identificatorios resultan :A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22", siendo la medida del lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", y se mide el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", y se mide el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58", y se mide el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", y se mide el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,36 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", y se mide el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado

16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", y se mide el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", y se mide el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha 0875 metros cuadrados).-LINDA : Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación de Mario Mene, sin datos de dominio conocidos.- Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11 , 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 05, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES : El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno .-CUENTAS AFECTADAS : No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte Pcial nro 0587-001825/2013 .- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Inst.) Dra Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria).-El presente es sin cargo , Ley 9150.-Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .-) LARGHI de VILAR, María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 270654 - s/c - 11/09/2020 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Flía, Secretaría N° 1, sito en José Hernández 35 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados BENITEZ ESTHER RAMONA Y OTRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -(Expte N°: 49244)ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 04/02/2020. Agréguese oficios diligenciados dirigidos al Juzgado Federal con competencia Electoral. En su mérito: I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lotes 1 y 2 de la Manzana 22, ubicados pte. del Establecimiento Santa Locadia, Ped Cañera, depto. Santa María, de la 1ra sección de Villa San Nicolás, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1665131, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Fdo: GIORDANO Maria Fernanda – Secretaria; OLCESE Andrés-Juez

10 días - N° 270712 - s/c - 07/09/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "PALACIO JULIO CESAR – USUCAPION- N° 1165214"– SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTITRES, Cruz del Eje, 06 de Agosto de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. PALACIOS JULIO CESAR, fecha nac. 05/07/1958, D.N.I. N° 12.423.428 (CUIT. 20-12423428-0), casado en primeras nupcias con Ana María Del Valle Mazzucco, argentina, fecha nac. 31/03/1958, D.N.I. N° 11.883.262 (CUIT 27-11883262-6), ambos con domicilio real en Ruta 38 Km 125 camino a Soto, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: (Dominio N° 12.548 Folio N° 18.213 Año 1990 hoy convertido a Matrícula N° 1.448.024) "FRACCION DE TERRENO ub. en la Ciudad de Cruz del Eje, Pdnia. y Dpto. CRUZ DEL EJE, que se desig. como LOTE DOS, midiendo del punto siete al ocho, 56,56 mts., del punto ocho al trece 79,08 mts, del punto trece al punto doce 82,31 mts, del punto doce al punto 14, 150 mst, del punto 14 al punto 7 de partida

mide 131,99 mts, SUP. TOTAL: 1 Ha. 3349,64 mts 2. Lindando al N.O. con propiedad de Juan Pedro Garcia, al S.E. con Ruta Nac. 38, al S.O. con el lote 3 y al N.E. con canal secundario; y según mensura confeccionada por el Ing. Civil Jose Luis Marinelli visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0033-36121/2008, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en el trayecto que va de Cruz del Eje a Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - Hoja. 104- P: 0135, propiedad que se designa como Lote 104-0135, cuyo desarrollo es: el Vértice "B" se encuentra en la intersección de la Ruta Nacional N° 38 y el Canal de Riego Secundario N° 1, Auxiliar del Alto, cuya poligonal limite esta formada por 6 vértices y se describe así: al nor-este partiendo desde el vértice "A" y a una distancia (A-B) de 16,00 mts. encontrando el vértice "B" lindando este recorrido con Canal de Riego Secundario N° 1, Auxiliar del Alto, Camino de Guardia; al este y a una distancia (B-C) de 24,00 metros encontrando el vértice "C", lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana María Mazzucco de Palacios, María Rosa Mazzucco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el F° 18.213, A° 1990 y una distancia (C-D) de 13,00 mt, lindando ambos tramos con con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana María Mazzucco de Palacios, María Rosa Mazzucco; al sur-este encontrando el vértice (D-E) de 7,55 mts, lindando este recorrido con Ruta Nacional N° 38; al sur- oeste (E-F) de 25,14 mts. lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana María Mazzucco de Palacios, María Rosa Mazzucco; y al nor-oeste del vértice (F-A) 21.55 mts., lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana María Mazzucco de Palacios, María Rosa Mazzucco, cerrando la figura, lo que hace una Superficie de Total de CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (423,00 m2)." El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 12.548 Folio N° 18.213 Año 1990 hoy convertido a Matrícula N° 1.448.024, siendo su afectación en forma PARCIAL respecto del antecedente. Empadronado en la dirección General de rentas bajo la Cuenta N° 1401-1514790-7 a nombre de Lasagno Ricardo y otro.- II) Ordenar se haga saber la presente

por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada de manera definitiva en la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos con 40/100 (\$45.800,40).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Dra. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2020.-

10 días - N° 270817 - s/c - 14/09/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3a. Nom., Sec. N° 6, en autos "RODRÍGUEZ, PEDRO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 1468147" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 11/08/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que los Sres. Pedro Marcelo RODRIGUEZ, DNI N° 10.337.288 y Susana Inés BREIT, DNI N° 11.358.811 adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Córdoba conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1. El terreno esta designado según nomenclatura provincial como Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 039, P: 030, con una superficie de 469,83 m2, y con una superficie edificada de 260m2. Lindando al Norte con Parcela 8 de Carlos Simón, Cta. N° 2401-1600643/1; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con calle Córdoba; y al Oeste con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos Cta. N° 2401-1600644/9, sin constar con inscripción dominial alguna, posesión de Mauricio Marcelo Rodríguez. Empadronado en la D.G.R. en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600644/9"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 16 de Noviembre de 2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Pedro Marcelo Rodríguez, Argentino, Mayor de edad, DNI N° 10.337.288, casado con la Sra. Susana Inés Breit, con domicilio en calle Córdoba sin nro. de la Localidad Achiras y de Susana Inés Breit, Argentina, Mayor de edad, DNI N° 11.358.811, casada con el Sr. Pedro Marcelo Rodríguez, con domicilio en calle Córdoba sin nro. de la Localidad Achiras), en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Cruz Juárez Peñalva en la suma de Pesos Sesenta y Tres mil Cuatrocientos cuarenta y cinco (\$63.445), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.-" Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 271006 - s/c - 28/09/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte 6147231ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 18/02/2020. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Leoncio Francisco Lazarte (M.I. 2.623.750) ya quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y los colindantes (a que se referencia fs. 65, 89, 90 y 146), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de

un periodo de treinta días, Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase (art. 785 del CPC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FALCO, Guillermo Edmundo Juez/a de 1ra. Instancia y 9^a Nominación Civil y Comercial, María Soledad Secretaria/a -Expediente Nro. 6147231.

10 días - N° 271124 - s/c - 07/09/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier, Secretaria Dr. Jorge Ruiz, hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ, JAIME HECTOR - USUCAPION - EXPTE. N° 3385565" se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 15. RIO SEGUNDO, 06/02/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar y ampliar la sentencia número cuarenta y uno, de fecha doce de marzo de dos mil ocho rectificadora por los autos números trescientos noventa y veintiséis bis, de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho y veinticuatro de febrero de dos mil diez, respectivamente, en su parte resolutive en el sentido que donde dice "RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapion el dominio del inmueble descrito como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "B", ubicado en el pueblo de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río segundo, de esta provincia de Córdoba que mide diez metros de frente al Oeste, por veintiocho metros de fondo o sea DOSCIENTOS OCHENYA METROS CUADRADOS, y linda al Este con fondos del Lote 7; al Norte con Lote 21; al Sud con el Lote 19, todos de la misma manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras. El inmueble se encuentra empadronado en la DG de Rentas bajo cuenta 270609629816, y conforme informa el Registro General el Dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al Número 3916, Folio 4892, Tomo 20 del Año 1961" adquirido el Dominio por prescripción..." debe decir: "... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Jaime Héctor Fernández, DNI 6.422.238, argentino, mayor de edad, CUIL 20-06422238-5, nacido el 26/01/1935, viudo en primeras nupcias de Teresa María Prelatto, Jubilado, con domicilio en Las Heras N° 1056 de la ciudad de Río Segundo, ha adquirido por usucapion el dominio del inmueble que Según plano de mensura para juicio de usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo F. Federico y visado el

25/10/2017 por la Dirección General de Catastro en expediente Provincial 0033-19826/99, se designa como lote 23 de la Manzana 73 B, Ubicado en el departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Río segundo, Bvard. Las Heras S/N y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su costado Sur-Oeste mide 10,00 m (línea A-D) y colinda con el Bvard. Las Heras. Costado Nor-Oeste mide 28,00 m (Línea A-B) que colinda con la Parcela 19 propiedad de Omar Lucas REARTES. Costado Nor-Este mide 10,00 m (Línea B-C) que colinda con la Parcela 4 propiedad de Roberto Luis LEONARDI. Costado Sur-Este que mide 28,00 m (Lado C-D) que colinda con la Parcela 15 propiedad de Lilian Patricia FERNANDEZ y Mirna Érica FERNANDEZ. Sus ángulos miden: A=B=C=D= 90° 00" Y la superficie 280,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 920.697 año 1978 y empadronado en la DGR a la cuenta 270609629816." Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez.-

10 días - N° 271155 - s/c - 09/09/2020 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com .Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec.1 (ex Sec 2), en Autos "VAZQUEZ, EDUARDO JUAN-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1469678), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 84. Villa Carlos Paz, 24/08/2020. Y vistos: (...). Y Considerando: (...). RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que el Sr. Eduardo Juan Vazquez, DU 6.424.486, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 04/10/1937, CUIL/ CUIT 20- 06424486-9, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 05/12/1988, el inmueble que se designa de acuerdo al plano acompañado a fs. 1/3 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Roberto Eduardo Pérez, Expte. Prov. 0033-073911-2013, aprobado el 06/06/2013, ubicado en el Dpto. Punilla, Ped: San Roque, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Barrio El Canal, Superficie del terreno 321.51m2, identificado como Lote 27 Manz: D. Recorre una distancia partiendo del esquinero sur-oeste vértice A con ángulo interno de 81° 30' y rumbo nor-este hasta el vértice B mide 8,13 mts. (Línea A-B) colindando con calle Honduras; desde el vértice B con ángulo interno 98' 29' y rumbo sur-este hasta el vértice C mide 40,76 mts. (Línea B-C) colindando con parcela 011; propiedad de Nancy Beatriz MONTOYA, Matrícula 994431; desde el vértice C con ángulo interno 71° 38' y rumbo sur-oeste hasta el vértice D mide 8,45 mts. (Línea C-D) colindando

con parcela 003 propiedad de Sandra Agustina MOURAZOS, Matrícula 439565 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno 108° 23' y rumbo nor-oeste hasta el vértice A mide 39,30 mts. (Línea D-A) colindando con parcela 009, PH, Expediente 0033-050943/2001, Carpeta N2 17652, Matrícula 661395. Registro de superficies según el plano: Sup. S/título 326.50m2, Sup. S/ Mensura: 321.51 m2; Diferencia -4,99 m2. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro en forma parcial (diferencia -4,99 m2), la parcela 010, Matrícula 1062140, el inmueble designados oficialmente a saber: Lote Of: 8 pte. S Mz. Of D. Titular Amelia De Pando de Mottino en el porcentaje del 100% cas. 1° nup. c/ Marcelo Pedro Mottino, bajo la Cuenta impositiva N° 2304-0444038/7- II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C.. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre del adquirente Sr. Eduardo Juan Vazquez, DU 6.424.486-CUIL/CUIT 20-06424486-9, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 C.P.C.). (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en auto.- Fdo.: OLCESE, Andrés. Juez 1° Instancia.

10 días - N° 271285 - s/c - 08/09/2020 - BOE

En relacion al Edicto nro 269655 y que corresponde a los autos caratulados : "PARICIA JORGE CEFERINO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE NRO 7939836 " en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia y 1 ra Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , se AMPLIA el mismo en la parte referida a los dominios afectados por el inmueble a usucapir , siendo la descripción completa del predio la siguiente : " Una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n , en el lugar denominado : "Las Encrucijadas " , Pedanía Dolores , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , designado como Lote 112 ,que conforme plano de mensura para posesión Visado bajo Expediente no 0033-107922/2018 con fecha 01-09-2019 , agregado a fs. 01/02 , y que responde a la siguiente descripción : Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 80°05' y una distancia de 77,69m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 100°44'; lado 2-3 de 100,37m, a partir de 3, con un ángulo interno de 86°33'; lado 3-4 de

26,96m, a partir de 4, con un ángulo interno de 186°26', lado 4-5 de 22,19m, a partir de 5, con un ángulo interno de 190°10', lado 5-6 de 29,75m; a partir de 6, con un ángulo interno de 76°02', lado 6-1 de 121,14m, encerrando una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8345,99m²). -COLINDANCIAS: Lado: 1-2 con calle pública de por medio con PARC. 25173-9939 de GRACIELA DEL BARCO PIÑERO, MFR 1.471.090, N° de Cuenta 29-01-4033453-5, Exp. Provincial 0587-001199/2011, lado 2-3 con PARC. 25173-2442 de CHAVERO ANTONIO ORLANDO, N° de Cuenta 29-01-2342251-0, lados 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación Catastral ENRIQUE JESÚS PEÑALOZA, F°23634, A°1985, N° de Cuenta 29-01-0653597-1, lado 6-1 con resto de parcela sin designación catastral, Rafael Gustavo Olmedo, Elvira Reyna Suárez, María Antonia Vega y Felisa Llanos.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- La propiedad objeto del presente afecta EN FORMA PARCIAL , los dominios que seguidamente se consignan :F° 67.- A° 1919 . titular : Llanos Felisa (Porc. 3/9) ; F°33436 ; A°1981 : María Antonia Vega (Porc. 2/9) ; F° 2318; A° 2004 : Rafael Gustavo Olmedo (Porc. 2/9) y Elvira Reyna Suarez(Porc. 2/9) según informe de DGC de fecha 4-10-2019 ,) , todos convertidos a MFR 170086 y la Cta Nro. 29-01-0652581-0 a nombre de Llanos Felisa y Ot. NOMENCLATURA CATASTRAL : 29010000000000000015m .- Mens. Visada en Expte nro 0033-107922/2018 de fecha 01-09-2019.- .- Oficina , 14 /08/2020.-Fdo Dra Ana Romina Vega (Prosecretaria Letrada).

11 días - N° 271319 - s/c - 01/10/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sánchez Torassa Secretaria N° 1, en autos caratulados "1875717 ACUÑA, JUAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de

diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Las Bajadas a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado "Las Bajadas", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-28244/2007 de fecha 21/03/2011, ha sido designado como Hoja de Registro Gráfico 2631, Parcela 2069, careciendo de designación anterior; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes: Al Noreste, partiendo de la línea A-B que mide 78,93 mts y linda con Parcela 2631-2372 Gabriel Omar Mongi, Mabel Cristina Mongi, Edgar Gustavo Mongi, Pablo Sergio Mongi, (F° 7446 – Año 1988); al Sureste, sobre línea B-C mide 1471,38 mts, colindando con Parcela 2631-2068 de Juan Ramón Acuña (F° 37163 – Año 1972); Suroeste en línea C-D que mide 39,75 mts y colinda con Parcela 001 de María Liliána López (F° 2326 – Año 1998); al Noroeste, sobre línea D-A que mide 1537,51mts y colinda con Parcela 2631-1966, de Juan Ramón Acuña (F° 31131 – Año 1967), encerrando en todos sus lados Hoja de Registro Gráfico 2631 Parcela 2069, afectando una superficie de superficie total de Seis Hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y un metros, con cincuenta y un decímetros cuadrados (6ha 2.351,51mts²) Afectaciones Registrales: El Inmueble objeto de la presente, NO AFECTA DOMINIO ANTERIOR, NI RECONOCE TITULAR REGISTAL, CATASTRAL O TRIBUTARIO. A Los Fines Impositivos: no posee empadronamiento alguno en la Dirección General de Rentas. Fdo: Dra. Sanchez Torassa – Juez – Dra. Lopez – secretaria. RIO TERCERO, 03/08/2020

10 días - N° 270177 - s/c - 21/09/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 679607); ha dictado la siguiente

Resolución: AUTO NUMERO: 221. CARLOS PAZ, 20/08/2020.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.-Rectificar la Sentencia N° 148 de fecha 22/10/2019, en el sentido que se ha mencionado en los vistos precedentes. En consecuencia, rectifíquese la Sentencia N° 148 en su RESUELVO, diciendo "número de cuenta 230440602288", en lugar de "número de cuenta 2304-2826971/9". 2.- Ordenar se certifique mediante anotación marginal digital y constancia en la copia impresa en autos lo resuelto en la presente resolución. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo: RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 10 días.-
10 días - N° 271323 - s/c - 24/09/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "ARTUSSO, OMAR ALFREDO Y OTRO – USUCAPION N° 802992", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descrito como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, designado como lote B de la Manzana 25, que mide 11,30 mts. En sus costados norte y sur por 39 mts. En sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 440 mts.2, lindando al Norte con lote A, al sur con calle Dean Funes, al Este con Suc. de Juan Petrone y al Oeste con Luciano Suarez, se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 1801-1661486/1 a nombre de Ramón López, Simona López, Claudio Rito López, Genera López, Agueda López, Concepción López, Albina López, Benjamín López, Mercedes López, Federico López, Sibeiro López y Ublado López, consta inscripto por ante el Registro General de la Propiedad al D° 16086, F°20611, T°83, A°1953 y D°16083, F°5794, T°24, A°1976, Planilla 70353, hoy por conversión en Matrícula N° 1716586, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 4 de agosto de 2020.

10 días - N° 271408 - s/c - 10/09/2020 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., en autos: "GARRONE, ANA MARIA DEL VALLE – USUCAPION" (Expte. N° 1380470)" Ha dictado resolución N° 36. Bell Ville, 21/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion

promovida por Ana María del Valle Garrone y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción los inmuebles que se describen conforme a títulos: A) "Una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado y plantado, que se halla ubicado en esta localidad de San Marcos Sud, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, y que corresponde: SOLAR 10 de la MANZANA 3, al sud de la vía férrea, que mide dieciocho metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo y SUPERFICIE de UN MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Norte, con callejuela Belgrano, al Sud, con Bv. Buenos Aires, al Este con el Solar 9 y al Oeste con el Solar 11 de la misma manzana 3" B) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se halla ubicado en esta localidad de San Marcos Sud, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, y que corresponde: SOLAR 9 de la MANZANA 3, al sud de la vía férrea, que mide dieciocho metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo y SUPERFICIE DE UN MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Norte, con callejuela Belgrano, al Sud, con Bv. Buenos Aires, al Este con el Solar 8 y al Oeste con el Solar 10 de igual manzana." Los mismos se encuentran inscriptos en las matriculas 1.027.832 y 1.027.831 -respectivamente-. Conforme a plano, Expte. N° 0033-068719/12, confeccionado por el Ing. Civil, Germán Sarboraría, se describen de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en el Depto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 14, Circunscripción 02, Manzana 9, el cual mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37mts. lindando con Pasaje Belgrano, desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 mtrs lindando con Parcela 6, propiedad de Alfonso Benito Dominguez, desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37mts., lindando con Bv. Buenos Aires, desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55mts. lindando con parcela 9 propiedad de Cristina del Valle Martinez, cerrando la figura con una superficie de 2.035,00 m2." Impositivamente los inmuebles se encuentran registrados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-1555160-5, designación oficial Lote 9 Manzana 3 y 36-03-1555161-3, Lote 10 Manzana 3. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Ana María del Valle Garrone, nacida el día 04/06/1963, DNI 16.274.715, CUIT 27-16274715-76, de estado civil casada con el Sr. Roberto Da-

niel Leopoldo Glanzmann, con domicilio en calle Mendoza S/N de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 728 del 18/06/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.027.831 (f. 99) y PC LITIS N° 729 del 18/06/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.027.832; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2010. 5°) Costas a cargo de la actora. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes. Fdo digitalmente Dra. Ana Laura Nieva -secretaria.

5 días - N° 271464 - s/c - 02/09/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Y Com. de 1° Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 5, a cargo de la Dra. López, Selene Carolina I., de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GIMENEZ, Yolanda Rosa - Usucapion" (Expte. N° 601224), cita y emplaza a Moisés CABRERA, a sus herederos y a los indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe como un inmueble ubicado sobre calle Maipú N° 2543 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Depto. del mismo nombre, Prov. de Córdoba que se designa como LOTE DIEZ, Manzana "A" que mide: nueve mts setenta y cinco cms en su costado Oeste; treinta y cinco mts veinticinco cms en su costado Norte; treinta y cinco mts veinticinco cms en su costado Sur y diez mts en su costado Este, haciendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Oeste con calle Maipú, al Norte con Parcela diecinueve de Noemí Pagliarisi, al Sur con Parcela Diecisiete de Inocencio Félix Saba, y al Este con Parcela Veintisiete de José Gabriel María. D° 25815, F°30241, T°121, A° 195° del Departamento Río Cuarto-Plano N° 7999 y Planilla N° 30689, para que en el plazo

de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 783 y 787 C.P.C.C).Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA. – MONTAÑA Ana Carolina. SECRETARIA.-

5 días - N° 271469 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6113383, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 17/07/2020 "...Atento lo solicitado y constancia de fs. 461/487, de la que surge que se encuentra vencido el término por el cual se ordenó publicar edictos declárese rebeldes a los demandados..." Respecto a los demandados: Sucesión de Carmen Antonia GIUPPONI; Sucesión de María Rosa GIUPPONI; Sucesión de Marcos Regino GIUPPONI; Sucesión de Victoria Antonia GIUPPONI; Sucesión de Angelina o Angélica Antonia GIUPPONI; Sucesión de Carlos Inolfo GIUPPONI y Sucesión de Santiago Carlos GIUPPONI. Notifíquese. Fdo. Dra. Cordeiro, Clara María, Juez/A de 1° Instancia.

3 días - N° 271595 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "MONTE, MARIA LUISA - USUCAPION" (Expte. N° 1165086), mediante Sentencia N° 25 del 11/05/20; a resuelto: "Villa Dolores, 11/05/2020. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Luisa Monte, argentina, D.N.I. N° 22.702.216, nacida el 16/04/1972, de estado civil soltera, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, CUIL 27-22702216-2, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, lugar "Las Chacras Sur", parcela 2543-0001, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543, Parcela 0001.- Que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 04/05/2011 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-050530-09 confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, la referida fracción se encuentra situada, a partir del vértice noreste de la plaza de Las Chacras, recorriendo hacia

el Este por camino público 238 metros hasta llegar a una bifurcación de caminos, desde allí hacia el norte recorriendo 128 metros, a partir de ahí hacia el este 215 metros desde donde con dirección sudeste se recorren 232 metros hasta un camino vecinal, y por éste con dirección sur 183 metros arribándose al vértice "C" de la mensura, a partir de ese vértice con ángulo interno de 106°44' se miden 10,01 metros hasta el vértice "D" con ángulo interno de 73°33' se miden 50,17 metros hasta el vértice "E", desde aquí con ángulo interno de 288°04' se miden 50,32 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 89°12' se miden 46,63 metros hasta el vértice "A", desde donde con ángulo interno de 85°48' se miden 73,63 metros hacia el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 76°40' se miden 92,89 metros hasta el vértice "C", donde cierra la figura que abarca una superficie de 3.420,84 metros cuadrados.- Que la propiedad colinda en su costado Norte con ocupación de Aparicio Escobar parc. s/design., datos de dominio no constan; en su costado Este en parte con calle vecinal y en parte con la propiedad de Nieves Raquel Mercedes N° de parcela 2543-0002, N° de expediente: 0033-036377/09, en su costado Sur con calle vecinal y en su costado Oeste con ocupación de Daniel Aldeco, parc.s/design., datos de dominio no constan.- Según informe N° 10279 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 60), no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Leonardo Gabriel Bennardo bajo Cuenta N° 2905-2467124/5.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24 Ley 9150).--- Villa Dolores, 24 de Agosto de 2020.--- CASTELLANO, María Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 272149 - s/c - 11/09/2020 - BOE

El Juz. de 2 da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "SCHMIDT, Stella Maris y otros-USUCAPION" EXP.2311726), cita y emplaza en calidad de demandados a Javier Aris-

tóbulo Romero, Ana María Consuelo Romero, Elsa Catalina o Elisa Catalina o Elina Catalina Romero de Moya, María Zulma Romero, Lucía Nelly Romero de Stibel y Norma Raquel Romero (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad a fs. 87/89) y a Manuela Peña, María Elena Romero de Estigarribia, Luisa Romero de Sosa Funes, Argina Romero de Sosa Funes, Pedro Romero, Erasmo Romero, Carlos Romero, Néstor Romero, Manuela Romero, Exequiel Del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero, María Eugenia Romero, María Alcira Romero, Raúl Edgar Romero, Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo Romero, Jorge Raúl Romero, Luisa Eugenia Romero, Alfredo Enrique Romero, Luisa Romero, Eduardo Romero y Carlos Exequiel Romero (titulares de dominio según surge del informe de la Dirección General de Catastro, Área de Tierras Públicas a fs. 43) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense como terceros interesados a los colindantes: Javier Romero, Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero, Patricia Viviana Molina y Fernando San Esteban en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- El inmueble motivo de autos, resulta: Una fracción de terreno Rural ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 03, Parcela 038; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0587-001974/2014, aprobación: 23/07/2014,

se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: La parcela está ubicada en el departamento San Javier, Pedanía del mismo nombre, en el Lugar La Población, sobre calle pública de la manzana 15, a 114,60 metros al Sur de la calle Cura Gaucho.- Descripción detallada: Partiendo del vértice A al Nor-este, con rumbo Sud-sudoeste, se recorren 26,62 metros hasta encontrar el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 101°51', se recorren 66,85 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Nor-noreste y un ángulo de 86°23' se recorren 22,85 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Este-sudeste y un ángulo de 96°15' se recorren 70,95 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con el ángulo de 75°31' con el lado AB. Superficie: 1676,59 m2.- Colindancias: NORTE: LADO D-A: Resto de parcela 3, que corresponde al D°33655 F°41034 T°165 A°1955 a nombre de Javier Romero, alambrado en toda su extensión, en aceptable estado de conservación; ESTE: LADO A-B: con calle pública y con parcela 10, resto del D°33655 F°41034 T°165 A°1955 a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo, Jorge Raul, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero, alambrado en toda su extensión, en buen estado de conservación. SUR: LADO B-C: con parcela 10, resto de D°33655 F°41034 T°165 A°1955 que corresponde a Petrona Dionisia Tello de Romero, y a Segundo Arturo, Jorge Raul, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero. Alambrado en toda su extensión, en buen estado de conservación" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 26 de Agosto de 2020.CASTELLANO, María Victoria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 272154 - s/c - 11/09/2020 - BOE